



Casanova Ferro, Gonzalo

# Actualización de la materia virtual : Introducción al derecho



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

*Cita recomendada:*

*Casanova Ferro, G. (2025). Actualización de la materia virtual: Introducción al derecho. (Trabajo final integrador). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/5383>*

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

Ö[] : æ [ Áæ æ ] çæ^[] [ ÉÜ^ ] [ • æ [ ä ÁQ • cæ &ä ] æ Ö ä æ æ Á^ ÁC&Á • [ ÁCæ : d ÉÄ  
T æ : [ Á^ ÁCÉG ÉÄ ] ÉÄ GÉÄ  
@ d HÖææÉ } ~ É ä ~ Éæ ÉÄ  
W, æ^! • ææ Áæ æä } æ Á^ ÁÜ ~ æ [ ^ Á  
Ö • ] ^ &æ ä æ æ } Á } ÁÖ [ &^ } &æ Á } ÁÖ ] d [ ] [ • Ác æ æ^ Á

## 5 Wü U]nUWÜÖB`XY`Ua UhYf]Uj ]fhi U. :bhf cXi WYÜÖB`U`8 YfYW c`

HfUVUc`ZbU`jbnY`fUXcf`

; cbnUc`7 UgUbcj U: Yffc`

\* &æ æ [ çæ^[] [ Ö \* { æÉÉ [ { Á

F Ygi a Yb`

Ü^ Á d ææ Á^ Á^ } Á ] [ ^ & d Áá^ Áä } [ çæ & } Á } æ æ Áæ Áæ^ Áá^ Áææ ä } æ : æ ÁQ d [ ä ~ &æ } Áæ Á  
Ö^! ^ & @ Á^ } d æ ä æ [ Á^ [ à! ^ Á^ Á& ] c } æ [ Á^ Ááä ~ fi [ Áá^ Á^ • æ Á^ } Á^ ] d [ ] [ • Áçäc æ^ • ÉÖ • æ Á  
{ æ^! æ Á^ Ááæ æ Á^ } Áæ ÁWXÜ Á& [ { [ Á ] æ c Áá^ Á&æ [ Áá • æ Á& [ { g } Á Á& [ { [ Áæ æ Áá^ Áçæ æ Á  
&æ! ^! æ Á^ Á& } ææ : æ ÁW, æ^! • ææ æ Á^ } ÁÖ ä } &æ ÁÖ [ ] ! ^ • ææ æ^ • ÉÖ ä } &ææ : æ Á^ } Á^ ! ä [ [ Á Á  
P [ c^! ^! æ Á^ Á& } &ææ : æ Á^ } ÁÖ ä [ ä ä d æ æ } ÉÖ ä } &ææ : æ Á^ } ÁÖ [ { ^! &ä ÁQ c^! } æä } æ Á^ Á  
Ö [ ] ææ [ : ÁÜgà ] æ Áæ æä } æ ÉÄ

Ö] Á ] [ ^ & d Áä c^ } æ Á^ • [ ] [ á! Áæ Á ] [ Á^ } Áææ [ Áæ Á^ Á^ • ææ Áá^ Á^ } æ c^ } ^! Áæc æ ä æ Áæ Á  
^ } • fi æ : æ Á^ Á^ • æ Áä &ä ] ä æ Á^ } Á^ } á! Á^ } Á& [ • æ c^ Áç [ | ~ &æ } ÉÖ ä } [ [ Áä ~ } æ Ö ä ] [ Á  
BÉÇÉGFDA Á [ : Á d [ Á^ ] æ Áæ Á^ • d æ \* æ Á^ Ááæ 5\* ææ Á^ ^ Á^ Ááä ~ fi æ Á Áä ] ææ Á^ } Áæ  
& : • ææ Á^ [ • Á^ & : • Áá^ Áæ ] ææ [ : { æ Á [ [ á! Á^ } ææ æ^ \* } æ Á^ ^ Á^ [ • Á^ c áææ c^ • Á^ c. } Á  
^ ~ ä ææ [ • Á& ] Áæ Á^ @æ ä ææ Á^ Á^ Á^ Á& [ ] &ä ä } d Á^ ^ Á^ • æä • Á ] ææ Á^ } ^! Á. çä Á^ } Á^ • Á  
!^ • ] ^ & c [ • Á^ æ ^ & d • Á ] [ ^ • ä } æ^ • ÉÄ

## Especialización en docencia en entornos virtuales

### Trabajo Final Integrador

## Actualización de la materia virtual: Introducción al Derecho

### Proyecto de innovación

) U U 8  
° 8 ° # 7

@) #-

Á @uk\)y##@V' . . . . . Á

Á )@8V\au#\ . . . . . Á

Á h . . . . . Á

Á h . . . . . Á

Á \"K-u@o' . . . . . Á

Á 8 . . . . . Á

Á - . . . . . Á

Á U°k#\#\V#-huy°O . . . . . Á

Á 7 . . . . . Á

Á - . . . . . Á

Á - . . . . . Á

Á )-o#k#@#@V)-Ohk\'-#u\)-@V\†°#@V' . . . . . Á

Á # . . . . . Á

Á k . . . . . Á

Á 7 . . . . . Á

Á o . . . . . Á

Á h . . . . . Á

Á ° . . . . . Á

Á o . . . . . Á

Á @ . . . . . Á

Á o . . . . . Á

Á #\V#Qo@V-o' . . . . . Á

Á °V-@ . . . . . Á

Á h . . . . . Á

Á B/)@-)-7@yk°o' . . . . . Á

Á " @@8k°7@ . . . . . Á

## 1. INTRODUCCIÓN

Se trata de un proyecto de innovación para las clases de la asignatura Introducción al Derecho centralizado sobre el contenido y diseño de estas en entornos virtuales. Esta materia se dicta en la UVQ como parte del ciclo básico común y como base de varias carreras: Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales, Licenciatura en Turismo y Hotelería, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercio Internacional y Contador Público Nacional.

El proyecto intenta responder a por un lado la necesidad de mantener actualizada la enseñanza de esta disciplina en un mundo en constante evolución, tal como apunta Cicero N. (2021) y por otro mejorar las estrategias pedagógicas que se diseñan y aplican en la cursada y los recursos de la plataforma Moodle para asegurar que los estudiantes estén equipados con las habilidades y el conocimiento necesarios para tener éxito en sus respectivos trayectos profesionales.

Partiendo de los recursos disponibles para una materia específica la idea consiste en transformar la propuesta original de clase, de manera tal, que no se agote en la mera lectura lineal de textos predeterminados y pueda convertirse en una verdadera experiencia significativa de aprendizaje.

Alla por el 2009 iniciado el curso; los contenidos propuestos estaban bastante orientados a lo teórico y carecían tanto de gradualidad como de ejemplos vinculados a los distintos trayectos profesionales de los cuales esta asignatura formaba parte. Poca o ninguna actividad. Ningún cuidado por los derechos de autor y una suerte transferencia de archivos semanales sin un criterio pedagógico de calidad. Como suele describirlo Camilloni et al., (2001) nos enfrentábamos a grandes diferencias entre el currículo establecido, el realmente enseñado y el finalmente aprendido. El desafío era entonces generar una propuesta superadora.

Pero hacerlo desde la virtualidad implicaba un mayor desafío. Tal como indican Nicholas Burbules y Thomas Callister (2008) las tecnologías -dispositivos, programas, aplicaciones y contenidos digitales entre otras- habilitan un entorno, espacio o ciberespacio en el cual se pueden desarrollar las acciones e interacciones propias de los procesos formativos. Situación que nos compromete especialmente a la hora de construir un recorrido virtual. Por ello era importante que pudiéramos utilizar organizadores visuales, incorporar la novedad, implementar auto evaluaciones, en síntesis, generar un clima emocional positivo de verdadera comunidad educativa, a través del cual la retroalimentación, los mensajes, y los encuentros sincrónicos voluntarios pudieran cultivar la atención de los alumnos y brindarles contenidos que les resultaran pertinentes.

Se busca abordar la diversidad y equidad en el aula, asegurando que la enseñanza y los recursos pedagógicos reflejen la diversidad de la sociedad y aborden temas de justicia social y equidad. Asimismo, se busca fomentar un enfoque más práctico y centrado en el desarrollo de habilidades relevantes para el mundo actual, como la capacidad de analizar y aplicar leyes y regulaciones, y utilizar herramientas tecnológicas para facilitar el acceso a la información legal.

En síntesis, el presente TFI tiene como objetivo general diseñar un proyecto de innovación del curso Introducción al Derecho que considere la singularidad del espacio virtual para articular cuatro acciones pedagógicas tal como nos proponen Manuel Area Moreira y Jordi Adell Segura (2009) a saber; la informativa (presentación de la información, formatos, materiales didácticos etc.); la practica; la comunicativa (Interacciones sincrónicas y asincrónicas) y finalmente la evaluativa

## **2. DIAGNOSTICO**

Cuando en el 2009 me incorporé como profesor de UVQ estábamos renovando la carpeta de trabajo y actualizando las clases. En ese momento, cuasi fundacional fue posible replantearlas incorporando temas novedosos y un lenguaje más atractivo para los alumnos. Pero ya entonces, éramos conscientes de que necesitábamos incorporar mejores recursos pedagógicos. Aún con una nutrida experiencia en la presencialidad, nuestra propia formación profesional y docente mostraba serios déficits en dos niveles: de diseño y didácticos. La virtualidad proponía otros desafíos. Transitar la experiencia de la Especialización de Enseñanza en Entornos Virtuales me permitió enfrentarlos y resolverlos en un compromiso de mejora continua.

La especialización en enseñanza en entornos virtuales no solo ofreció herramientas y técnicas para afrontar los retos de la educación en línea, sino que también abrió un espacio de reflexión profunda sobre el rol del docente en este nuevo paradigma educativo. Este proceso formativo me impulsó a trascender la enseñanza tradicional y a diseñar experiencias de aprendizaje que respondan a las necesidades de los estudiantes actuales, combinando rigor académico con metodologías dinámicas y atractivas. Así, la virtualidad, lejos de ser un obstáculo, se ha convertido en una oportunidad para construir una educación inclusiva y flexible, donde los estudiantes pueden desarrollar su potencial en un entorno que les permite ser protagonistas de su aprendizaje. Este compromiso con la mejora continua, basado en la autocrítica y la innovación, se refleja hoy en una propuesta pedagógica que no solo transmite conocimientos, sino que también forma a estudiantes para enfrentarse de manera activa y reflexiva a los desafíos de su futuro profesional y ciudadano.

### ***1.1 Población objetiva***

La población objetivo de la Universidad Nacional Virtual de Quilmes, en adelante UNVQ son aquellas personas que están interesadas en estudiar a distancia (en forma primordialmente asincrónica) en una universidad pública argentina. La UNVQ ofrece programas de grado y

posgrado en diversas áreas del conocimiento, y su modalidad virtual permite el acceso a la educación superior a personas que por diversas razones no pueden asistir a clases presenciales. Además, la universidad tiene una política de inclusión y diversidad, por lo que también busca llegar a poblaciones que históricamente han estado excluidas de la educación superior, como personas con discapacidad, adultos mayores, trabajadores/as, y personas de bajos recursos económicos.

En resumen, la población objetivo de la UNVQ son personas interesadas en estudiar a distancia y que valoran la educación pública, de calidad e inclusiva. Los grupos se componen de aproximadamente 48 personas y en general suele haber una baja de entre el 10 al 30% a lo largo del trimestre que puede ser mayor en los turnos de mitad y fin de año. Los estudiantes aprueban la cursada en forma remota pero el examen final (salvo pandemia) se realiza de manera presencial en las distintas sedes. A título de ejemplo para el caso del Programa de educación no presencial, Collebechi y Santos Souza (2002) sistematizaron información sobre los estudiantes de la Licenciatura en Educación, primera oferta académica del Programa, a partir del relevamiento de datos en el año 2001 y considerando una serie de variables preestablecidas. Como conclusiones del estudio, las autoras afirman que: “se ha hallado que la mayoría de los alumnos (83%) de la muestra son mujeres. El promedio de edad se encuentra en los 40 años, con una concentración del 80% entre aquellos que tienen 35 años y más. Este porcentaje está por encima de la media del sistema universitario argentino, lo que indica un espacio importante de acceso a la educación de sectores de la población que no participaban hasta el momento del sistema convencional.” Citado por Campi, W. en la clase 3 de La Formación en Entornos Virtuales 2021

### ***1.2 Pertinencia del proyecto***

La actualización permanente es una necesidad de nuestra disciplina. Fuera de las grandes modificaciones en la legislación (la última data del 2015 la reforma del Código Civil y Comercial Nacional) el derecho es una disciplina que cambia constantemente debido a las

nuevas leyes y regulaciones que se implementan. Por lo tanto, es importante que la materia se actualice regularmente para reflejar estos cambios y mantener su relevancia.

Los avances tecnológicos han transformado la manera en que se accede a la información y se llevan a cabo los procesos legales. Es importante que los recursos pedagógicos utilizados en la enseñanza del derecho reflejen estos para ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades relevantes para el mundo actual. Los estudiantes de introducción al derecho necesitan desarrollar habilidades prácticas para tener éxito en sus distintos trayectos profesionales. Por lo tanto, es importante que los recursos pedagógicos se centren en la aplicación práctica del derecho en lugar de simplemente presentar teorías y conceptos abstractos.

El derecho es una disciplina que afecta a todos los aspectos de la vida de las personas, independientemente de su género, etnia, orientación sexual, religión u origen socioeconómico. Por ello es importante que los recursos pedagógicos y la enseñanza reflejen la diversidad de la sociedad y aborden temas de equidad y justicia social. La enseñanza del derecho puede beneficiarse de enfoques de estilo constructivista y mediacional a partir de recursos innovadores y creativos para mantener la atención de los estudiantes y hacer que la materia les resulte más interesante y pertinente. La introducción de nuevas tecnologías, el uso de estudios de casos, cuestionarios, flashcards, debates y juegos de rol pueden ser recursos pedagógicos útiles para mantener a los estudiantes involucrados y motivados. Claramente la actualización de la materia "Introducción al derecho" y los recursos pedagógicos utilizados en su enseñanza son fundamentales para mantener la relevancia de la disciplina y ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades prácticas y relevantes para el mundo actual.

En última instancia, una enseñanza del derecho que integre diversidad, equidad y justicia social no solo responde a las necesidades de un mundo plural, sino que también sienta las bases para una formación jurídica más inclusiva y ética. Al adoptar metodologías activas y recursos digitales innovadores, la asignatura de "Introducción al Derecho" no solo logra captar la atención de los estudiantes, sino que los impulsa a reflexionar críticamente sobre el papel del derecho en la sociedad. Este enfoque, al incorporar estudios de casos, debates y simulaciones, permite a los estudiantes visualizar cómo los principios legales impactan en diversas realidades y promueve en ellos una comprensión más empática y contextualizada de la disciplina. En consecuencia, este modelo educativo no solo prepara a futuros profesionales con competencias prácticas y vigentes, sino que también forma ciudadanos comprometidos con los valores de equidad y responsabilidad social que el derecho debe defender. Pero esto solo es posible con el compromiso institucional, al decir de Delgado Ana y Oliver Rafael (2003)

## 2 OBJETIVOS

### *2.1 General*

Desarrollar una experiencia de aprendizaje integral y dinámica en la asignatura "Introducción al Derecho", mediante la implementación de recursos hipermedia y estrategias pedagógicas que promuevan la interactividad, el uso ético de la información, la comunicación efectiva y el trabajo colaborativo. Este objetivo se orienta a facilitar la comprensión y aplicación de conceptos legales en contextos prácticos, respetando criterios de propiedad intelectual y fomentando una comunidad de aprendizaje inclusiva y comprometida, capaz de responder a los desafíos de la educación y la práctica jurídica en un entorno en constante evolución.

### *2.2 Específicos*

Como proyecto de innovación para mejorar la calidad de la asignatura Introducción al Derecho, se plantean los siguientes objetivos específicos:

**1. Adaptar los contenidos de la materia a recursos hipermedia** para mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes y hacerla más atractiva e interactiva. Los recursos hipermedia, como videos, animaciones y simulaciones, pueden ayudar a los estudiantes a comprender mejor los conceptos y teorías legales y aplicarlos en situaciones prácticas. Sistemas que no solo se basan en combinar distintos medios para brindar la información, sino que logran que se mezclen de tal manera que se crea un nuevo diseño con aspectos únicos. Tal como los describen Pimentel M.J et al (2023)

**2. Aplicar criterios de propiedad intelectual** a los elementos de diseño de los recursos pedagógicos utilizados en la enseñanza del derecho. Esto garantiza que los recursos utilizados sean originales, respeten los derechos de autor y fomenten el uso ético y responsable de la información. Actualmente la Facultad de Cs. Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba ha elaborado un protocolo que puede ser consultado en:

<https://www.eco.unc.edu.ar/fype-blog/recursos-utiles/propiedad-intelectual-guia-para-el-resguardo-de-materiales-educativos>

**3. Reforzar la comunicación en el aula y entre los estudiantes** para fomentar la participación en el proceso de aprendizaje. Una comunicación efectiva y clara entre el profesor y los estudiantes es fundamental para asegurar que los conceptos y teorías legales sean comprendidos y aplicados correctamente. También construir significados compartidos entre docentes y estudiantes. Esto es esencial para un aprendizaje significativo tal como señala Gallego Arrufat R.J. (2008)

**4. Fortalecer el trabajo colaborativo** entre los estudiantes para fomentar el intercambio de ideas, la discusión y la resolución de problemas. El trabajo colaborativo también ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades sociales y de liderazgo que son valiosas en la profesión legal. Se distingue de otras formas de trabajo en grupo por su enfoque en la interacción activa y la co-construcción del conocimiento. En este contexto se produce como sugiere Maldonado Perez (2007) una:

Interacción Social: Los estudiantes participan en un diálogo constructivo, donde cada miembro aporta y respeta las contribuciones de los demás; y una

Responsabilidad Compartida: Cada integrante es responsable no solo de su propio aprendizaje, sino también del aprendizaje de sus compañeros, lo que fomenta un sentido de comunidad y apoyo mutuo

En el marco de este proyecto de innovación educativa, los objetivos específicos propuestos buscan enriquecer la asignatura de "Introducción al Derecho" mediante la adaptación de contenidos a recursos hipermedia, la aplicación de criterios de propiedad intelectual, el fortalecimiento de la comunicación y la promoción del trabajo colaborativo. Al integrar videos, animaciones y simulaciones, los recursos hipermedia transforman la experiencia de aprendizaje en algo más dinámico e interactivo, permitiendo que los estudiantes comprendan y apliquen conceptos legales en contextos prácticos. Además, el respeto a la propiedad intelectual de los

materiales fomenta un uso ético de la información, reforzando valores fundamentales en la formación jurídica.

La comunicación efectiva entre estudiantes y docentes, a su vez, no solo facilita la comprensión de los contenidos, sino que también contribuye a construir significados compartidos, favoreciendo un aprendizaje profundo y significativo. Paralelamente, el énfasis en el trabajo colaborativo, que promueve la co-construcción de conocimiento y el liderazgo, prepara a los estudiantes para abordar los desafíos de la profesión jurídica en un entorno de constante evolución. Estos objetivos conjuntos son la base para lograr una enseñanza que no solo se adapta a las necesidades del mundo actual, sino que también impulsa el desarrollo de una comunidad de aprendizaje inclusiva y comprometida.



### 3 MARCO CONCEPTUAL

Quisiéramos contextualizar el proyecto planteando aquí como se articula genéricamente la propuesta virtual de la Universidad de Quilmes, cuáles son las características de la plataforma y en qué medida esto se refleja en requerimientos hacia nuevos perfiles de docentes y de alumnos.

Tres grandes líneas reflejan la experiencia latinoamericana en materia de educación a distancia tal como lo plantea Rama (2008) la de los 70 con la creación de universidades unimodales, es decir similares al modelo de Open University. Una segunda etapa años más tarde ya con regulaciones específicas, pero dictadas en este caso por las propias universidades, tendientes a ampliar su oferta y donde se admiten las propuestas bimodales que además se construyen para facilitar justamente la relación entre ambas. Y finalmente un tercer momento donde la regulación proviene de la estructura del estado, donde la normativa que se plantea para la EaD se convierte en un tema de agenda para las legislaturas locales. De esta última etapa surge en 1999 la Universidad Nacional de Quilmes creando su primera aula virtual para ubicarse como pionera de las universidades públicas en la región.

Tal ha sido la penetración del e-learning que la EaD ha pasado como señalan Barroso, J. y Cabero, J. (2013) de ser una subestimada y menospreciada modalidad subsidiaria para empezar a percibirse como un tipo de formación recurrente y de calidad. Y así las plataformas o LMS (learning management system) centrados en sí mismos y algún que otro recurso para las comunicaciones sincrónicas o asincrónicas se han visto transformados por el denominado e-learning 2.0 que impuso un verdadero ecosistema de formación virtual donde alumnos y docentes crean su propio PLE (entorno personal de aprendizaje) Dando paso entonces a verdaderas comunidades virtuales de aprendizaje al decir de Salinas (2003) que visualizan la red como un “espacio”; (el campus es en definitiva una metáfora de eso mismo) aprenden en

comunidad dentro de un entorno narrativo, aprovechando todos los recursos que ofrecen las TIC en un proceso permanente de intercambio y cooperación mediado por dispositivos electrónicos.

Tempranamente allá por comienzos del nuevo milenio Litwin (2000) nos advertía de los nuevos desafíos que nos presentaba la virtualidad donde la idea de “la distancia” ya no resultaba suficiente para explicar la multiplicidad de fenómenos resultado de la conjunción entre tecnología y educación. Hoy los campus virtuales ofrecen tanto una solución pedagógica como administrativa pero la sofisticación del recurso no deja de ser un medio. La calidad de un buen aprendizaje va por un carril que no siempre se vincula con su soporte. En este sentido la figura del tutor es clave para que los estudiantes puedan aprovechar al máximo los recursos propuestos.

Gros y Noguera (2013) avizoraron un futuro en base a tres tendencias: el aprendizaje autónomo, la colaboración y el aprendizaje continuo; tendencias que obviamente afectan la manera de producir los contenidos, de enfocar el aprendizaje, las formas de acceder al conocimiento y de acreditarlo. El uso de tecnologías de carácter colaborativo y social, la gamificación o el desarrollo de los moocs (masive on line open courses) responden de alguna forma a esta nueva realidad.

El alumno entonces que se incorpora en un entorno virtual es también resultado de su tiempo, de lo que se ha dado en llamar la sociedad de la información. Posee una identidad virtual, requiere de la formación continua, desarrolla permanentemente habilidades tecnológicas y de comunicación e influye y es influido por su entorno digital. Pero lógicamente a la libertad y flexibilidad de la formación en los EVA le corresponde una gran responsabilidad individual tal como lo expresa Borges Sáiz (2007)

López (2014) expresa que pensar en una clase para entornos virtuales es pensar en un relato. Un relato en el que resulta necesario convencer, entretener, intrigar, explicar, impresionar, teorizar y crear vínculos. El rol docente no se resume al de un mero controlador pasivo sino migra al del moderador activo. Un sujeto atento a las interacciones pero que también las propicia, que promueve el aprendizaje y selecciona los recursos para ello. Se vuelve de alguna forma director y coautor o acompañante de la experiencia de aprendizaje. Siendo capaz de transmitir empatía, mantener la motivación, en contacto permanente y atento a las necesidades que puedan ir surgiendo y finalmente alimentar la capacidad de reflexión continua acerca de las propias prácticas docentes.

### ***3.1 Fundamentos de la Enseñanza Virtual***

Como sabemos la Resolución 2641-E/2017 ordena actualmente y desde mediados del año 2017 la educación superior a distancia. Esta hace hincapié en el Sistema Institucional que debe tener la Universidad que incorpore o posea modalidad de Educación a Distancia, unificando el sistema y, más importante aún, su evaluación, para las carreras de pregrado, grado y posgrado mediante criterios a seguir en las presentaciones para el reconocimiento oficial de carreras dictadas bajo dicha modalidad Dari, et al. (2018).

Moodle cuenta con un diseño web responsivo, esta es una filosofía de diseño y desarrollo cuyo objetivo es adaptar la apariencia de las páginas web al dispositivo que se esté utilizando para visitarlas. Esto facilita la ubicuidad del estudiante o docente que pueden acceder al aula no solo desde cualquier lugar sino desde cualquier dispositivo como tabletas, teléfonos inteligentes, libros electrónicos, portátiles, PCs, etcétera.

Partiendo de que lo que caracteriza a una formación en entornos virtuales, es el hecho de que la educación se apoya en un modelo por el cual las funciones propias de la enseñanza y del

aprendizaje son vehiculizadas por medio de las TIC reformulamos algunas de las dimensiones que menciona Barberá E. (2005) que entendemos pueden ser útiles para reflexionar acerca de la transversalidad que implica lo virtual en el diseño y formato de un currículo que como ya hemos visto resulta de suyo compleja. A saber: El desarrollo de una docencia competente, las competencias que requieren desarrollar los estudiantes, la concepción del espacio, la concepción del tiempo y los contenidos.

Ahora bien ¿Cómo medir la efectividad de la docencia virtual? (Sobre el final agregamos una encuesta que da cuenta de varios de estos aspectos) Se preguntan Barberá y Badia (2005). Distintos enfoques los llevan a distintos métodos; una fórmula global es la de valorar:

- a) la reacción del alumno en cuanto la opinión y valoración de su experiencia de aprendizaje;
- b) la transferencia de conocimiento en relación con los contenidos conceptuales y de procedimiento que se han adquirido a lo largo de la enseñanza;
- c) la transferencia comportamental referida a los cambios objetivos en la manera de actuar que se han detectado en el alumno, y
- d) impacto organizativo de la propia docencia

Una forma más específica en cambio pondera:

- a) la experiencia en el uso de los medios informáticos, que influye en el desarrollo de habilidades instrumentales y específicas necesarias para la docencia;
- b) el grado de familiaridad que se tenga con la enseñanza virtual;
- c) la flexibilidad desarrollada en el proceso docente, y
- d) la práctica en la dinámica participativa y de facilitación del aprendizaje

La segunda cuestión tiene que ver con el estudiante. El presencial comparte espacios y tiempos no así el virtual. Para los primeros el uso de las TIC puede ser alternativo para los virtuales es esencial. Un estudiante virtual competente debe saber lidiar con este sistema de constante cambio que impone la mediación tecnológica. En la presencialidad permanentemente se están incorporando orientaciones o indicaciones; en la virtualidad ese sistema de apoyos puede ser más lábil y por lo tanto se requerirá por parte del alumno una mayor disciplina y capacidad de autogestión.

El espacio virtual del que docente dispone para desarrollar su actividad resulta potencialmente interesante toda vez que tiene a su disposición una serie de recursos tecnológicos que le permiten realizar actividades de aprendizaje diferentes. En este sentido si la plataforma que se maneja pertenece a una empresa privada o ha sido un desarrollo propio de la institución; si ha sido desarrollada con un software open source o un lenguaje específico; todo ello puede condicionar las posibilidades de interacción en ese triángulo de docente, alumnos, recursos didácticos.

El cuarto aspecto tiene que ver con el tiempo. Tiempo entendido desde la confluencia. La sincronía de la presencialidad ocurre en un día y un horario. En la virtualidad la clase se “cuelga” y las intervenciones en foros, actividades, o planteando dudas se dan a lo largo de días o semanas. Se trata sin dudas de una clase “dispersa” en el tiempo y en los recursos que emplea. El diálogo asincrónico amplía el tiempo y pone en crisis la retroalimentación que si pierde su inmediatez pierde su fuerza.

Finalmente, la última cuestión para considerar tiene que ver con la formulación de los contenidos; trasladar los formatos de la clase presencial a la virtual sería simplemente desaprovechar los recursos que ofrece la virtualidad. Existen en línea multiplicidad de recursos

que permiten armar presentaciones, juegos, multimedia, trabajos colaborativos, en fin, desarrollos y recursos que en la presencialidad podrían estar sumamente limitados y que aquí forman parte de la batería de recursos a disposición siempre y cuando: el docente sepa usarlos, la universidad lo permita, la plataforma sea compatible y el alumno pueda seguirlo. Todo esto dando por sentado que se cumple sin dificultades con las condiciones de conectividad.

### ***3.1 Elementos generales del curso en el campus***

La apertura de los cursos, el cronograma de trabajo y los materiales disponibles surgen de la propia plataforma. Dos son los documentos referenciales para el desarrollo de la materia: “La Carpeta de Trabajo” y el “Plan de Trabajo”. La Carpeta de Trabajo es el material didáctico elaborado por un especialista disciplinar que desarrolla los contenidos del programa de la asignatura con la lógica propia de un material para el estudio a distancia. Imperatore, (2009)

Los alumnos ya han transitado un curso de socialización del campus y se supone manejan todas sus herramientas. Moodle posee una estructura jerárquica y en bloques que hace muy intuitiva la navegación. Los estudiantes cuentan con que un día determinado de la semana (normalmente el jueves) las clases se “suben” al campus (se visualizan) y quedan a su disposición para que las reproduzcan en las condiciones que les resulten óptimas.

### ***3.2 Evaluación***

Nuestra materia no está destinada a estudiantes de la carrera de Derecho que harán de la temática su profesión habitual, sino que está orientada a estudiantes de otras disciplinas y la pretensión es que puedan ampliar su mirada incorporando ciertos criterios jurídicos. O eventualmente poder evaluar si la complejidad de una situación determinada puede requerir la intervención de otros especialistas.

La carrera de Contador aprobada por RCS-212-21, la Administración aprobada por RCS 274-11, Turismo y Hotelería aprobada por RCS 243-21, la de Comercio Internacional aprobada RCS 584/22 reflejan la existencia de dos instancias de evaluación parcial para aprobar la cursada y otra presencial para aprobar la materia.

En la instancia de parciales buscamos que se organicen en grupos (excepcionalmente puede que alguien termine presentándolo individualmente) y que las temáticas respondan a “casos” relevantes que han tomado estado público. Sobre la base entonces de una norma jurídica (Decreto, Resolución, Sentencia, etc.) se plantea el cuestionario a desarrollar y donde la evaluación implica siempre un feedback sobre aspectos a mejorar.

Nuestra mirada se ubica, tal como la plantea Rebeca Anijovich (2017), en un contexto de evaluación formativa. Este constituye un componente esencial en el proceso educativo que busca no solo certificar aprendizajes, sino también fomentar un ambiente donde los estudiantes puedan reflexionar sobre su propio aprendizaje. Al implementar estrategias efectivas y centrarse en la retroalimentación constructiva, los docentes pueden ayudar a sus alumnos a convertirse en aprendices autónomos y críticos la evaluación formativa nos compromete a un proceso continuo y sistemático de recopilación de información sobre el desempeño de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje. El objetivo de la evaluación formativa es proporcionar retroalimentación oportuna y significativa al estudiante para que pueda identificar y abordar áreas en las que necesite mejorar. A diferencia de la evaluación sumativa, que se utiliza para medir el desempeño del estudiante al final de un curso o programa, la evaluación formativa se enfoca en proporcionar información en tiempo real que pueda ser utilizada para mejorar el aprendizaje. En este sentido las técnicas de evaluación formativa incluyen la observación, la retroalimentación verbal o escrita, las pruebas de diagnóstico y las autoevaluaciones. Por ello sumamos tres instancias de

auto evaluación: A) En cada clase a partir de un recurso visual que formula una pregunta clave para alguno de los conceptos expuestos B) por medio de un cuestionario con cuatro o cinco preguntas que recorren la temática de la clase y admiten múltiples intentos y C) finalmente un ejercicio de flashcards que se ofrece al final del curso para ayudar a repasar los conceptos fundamentales.

Resulta una práctica habitual proveer al final de la clase algún modelo de examen final (hipotético) para el estudiante se familiarice con el tono, forma y criterios de ponderación de las posibles preguntas.

#### **4 DESCRIPCION DEL PROYECTO DE INNOVACION**

Como hemos mencionado “Introducción al Derecho” forma parte del ciclo básico común de varias carreras dictadas a distancia por la UVQ a saber: Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales, Licenciatura en Turismo y Hotelería, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Comercio Internacional y Contador Público Nacional. En todas las carreras mencionadas está presente la necesidad de adquirir nociones jurídicas que permitan dotar al futuro profesional de herramientas de análisis y evaluación de situaciones problemáticas. En esto el marco legal que rige cada actividad profesional resulta ineludible. De allí que para abordar ese conocimiento específico que en el caso de la Carrera de Contador podría ser: Impuestos o en el de Turismo y Hotelería podría ser el de la Ley de Agentes de Viajes, es necesario primero adquirir o reforzar las instituciones básicas del Derecho y allí apunta la materia dentro del esquema del currículo. Para más detalle remitimos aquí al anexo 6.3 donde figura la Programación de la materia.

#### ***4.1 Cronograma de trabajo***

El presente es una propuesta de cronograma de trabajo para el docente que habrá de implementar el proyecto de innovación. La actualización implicará aproximadamente un año de trabajo sin perjuicio de los ajustes que pudieran detectarse en el proceso. Como puede observarse la revisión y actualización de contenidos, (que también implica la selección y reemplazo de imágenes que no entren en conflicto con derechos de propiedad intelectual) es una acción que puede realizarse simultáneamente con la planificación y comunicación de los encuentros sincrónicos.

En cambio, el desarrollo de las clases y trabajos prácticos que será lo siguiente en el tiempo también será lo más demandante ya que subsume múltiples etapas y de alguna manera conforma el corazón mismo del trabajo de mejora. Finalmente, la secuencia puede completarse generando los recursos para la autoevaluación y repaso dejando para el final los mapas conceptuales que resumen cada clase y que se usaran como hilo conductor para ir hilvanando todos los temas.

El proceso de actualización metodológica del curso incluye una revisión exhaustiva de los contenidos, complementada con la creación de videos introductorios y de cierre para cada clase, con el objetivo de brindar una experiencia de aprendizaje más envolvente. Se incorporan herramientas de autoevaluación para fomentar la autogestión, así como foros de discusión y actividades colaborativas que fortalecen la interacción y el trabajo en equipo. Además, cada clase se apoya en mapas conceptuales que facilitan la organización del conocimiento, y se programan al menos tres encuentros sincrónicos voluntarios para reforzar la comunicación. Finalmente, se propone una actividad de repaso general en la última clase, asegurando la consolidación de los aprendizajes.

	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Set</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>
--	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

<b>1 Revisar y actualizar los contenidos</b>												
<b>2 Formular un video para cada clase más la bienvenida y el cierre</b>												
<b>3 Seleccionar una herramienta de autoevaluación que fomenten la autogestión</b>												
<b>4 Plantear foros de actividad y discusión en cada clase</b>												
<b>5 Armar propuestas de trabajos prácticos que impliquen la colaboración grupal</b>												
<b>6 Seleccionar y armar mapas conceptuales para cada clase</b>												
<b>7 Incorporar no menos de tres encuentros sincrónicos voluntarios. Reforzar la</b>												

comunicación												
8 Seleccionar alguna actividad de repaso general para la última clase												

Decíamos al momento de analizar la planificación de las clases que de alguna manera esta podía sintetizarse en las siguientes preguntas:

- ¿Qué enseñar? • ¿Para qué enseñar? • ¿Cómo enseñar? • ¿Qué recursos y materiales utilizar? •
- ¿Cómo evaluar?

Poco debería quedar del formato original del curso. Si bien **el qué** enseñar no varió demasiado ya que al ser una materia introductoria hay muchos conceptos que gozan de cierta atemporalidad. La reforma del Código Civil y Comercial del 2015 impuso una cierta necesidad de adecuación. El **para qué** cambió substancialmente al contextualizar la materia como inicial dentro de trayectos profesionales distintos, se hace necesario que los ejemplos se vayan volcando de manera tal que se vinculen a las cuestiones contables, impositivas o referidas a lo empresarial turístico para que resulten significativas para los alumnos. **El cómo** debe variar sustancialmente de un modelo de entrega semanal de archivos y alguna que otra actividad a una clase planteada en un formato hipermedia con un diseño con preeminencia de lo visual. **Los recursos** por utilizar serán los de fuentes abiertas y disponibles en la web. Seleccionados por su facilidad de navegación y operatividad con la plataforma de base (Moodle). **La evaluación** planteada de manera conceptual e individual se debe transformar en un doble proceso, donde lo individual es autoevaluativo y lo grupal reconoce una centralidad en el desarrollo de los trabajos prácticos.

Consideremos entonces lo dicho por Gimeno Sacristán (1992, p. 224) en cuanto a que el docente debe resolver los siguientes aspectos constitutivos de una planificación:

“1. Metas y objetivos

2. Acotar contenidos y dosificarlos

3. Organización de contenidos

4. Atención a objetivos comunes

5. Decidir tareas u oportunidades de aprendizaje

6. Presentación de contenidos y materiales

7. Producción exigida al alumno

8. Consideración de las diferencias individuales

9. Participación y compromiso de los alumnos

10. Adecuación del escenario

11. Evaluación”

- Á Podemos decir que los primeros cuatro aspectos están resueltos en el currículo, para el caso de las carreras que comparten esta materia. Así según el régimen de resoluciones aprobatorias mencionado anteriormente.
- Á Dos son las tareas para cada clase: una inserta en el propio contenido de la clase y que estará destinada a reforzar conceptos y otra actividad de reflexión que se verá en un foro específico.
- Á Los contenidos y materiales se presentarán clase a clase divididos por un separador que dé cuenta del contenido general y ayude a posteriori para ubicarlos. El esquema de todas las clases será similar para evitar confusiones y favorecer la familiarización con los

contenidos: se abrirá con un esquema que resuma la clase anterior, luego la clase propiamente dicha en un formato hipermedia, el foro específico de actividades, una breve autoevaluación y un espacio para consultas.

- Á El alumno deberá participar al menos en dos foros previo a cada trabajo practico. Integrará equipo con otros compañeros de curso con esa finalidad. Y si eventualmente fuera desaprobado o no se presentará a alguno de los trabajos prácticos tendrá una instancia (y solo una) de recuperación.
- Á La graduación en la complejidad de las actividades permite ir diagnosticando las diferencias individuales y tratar de compensarlas.
- Á El compromiso de los alumnos no solo se verifica con la cantidad de veces que ingresan a la plataforma sino a través de su participación en los foros, las autoevaluaciones y las preguntas que hacen en los distintos espacios habilitados.
- Á La preparación del aula, los encuentros sincrónicos voluntarios y la moderación de los foros permiten ir moldeando el ambiente y las expectativas
- Á La evaluación de los trabajos prácticos, con una devolución pertinente y oportuna sumado a los ejercicios de autoevaluación y algún modelo de “examen final” permiten al estudiante entender como y en qué términos será evaluado.

Traducir todos estos postulados a un proyecto concreto implica segmentarlo en distintas tareas a desarrollar por lo que remitimos aquí al anexo 6.1 donde figura el Cronograma de Trabajo

#### ***4.2 Revisión y actualización de los contenidos.***

Estos pueden clasificarse en tres tipos:

##### 1.ÁTextuales

2. ÁIconos e imágenes para identificar actividades de clase
3. ÁIconos para los separadores de las clases
4. ÁAdaptar el contenido a los recursos hipermediales
5. ÁRevisar los criterios de propiedad intelectual aplicados al diseño y los recursos

Como ya indicamos “Introducción al Derecho” o INDER forma parte de la oferta virtual y es una materia común a las varias carreras.

Y si bien partimos de un esquema donde las clases ya estaban armadas, con el transcurrir de los años hubo que actualizarlas toda vez que surgían nuevas leyes, jurisprudencia, doctrina y hasta una reforma del Código Civil y Comercial del 2015 que impacto de lleno en el contenido de la materia.

Sumémosle a esto que los iconos que acompañaban los textos carecían de identificación por lo que podía presumirse algún conflicto por temas de derechos de autor. La revisión de contenidos y bibliográfica es una practica habitual que se renueva año a año y que por lo tanto no demanda mucho tiempo. Para el reemplazo de los iconos en cambio, es necesario apelar a algún repositorio en línea que permita reemplazarlos adecuadamente. Una opción interesante es la de Flaticon que sigue en parte el modelo de copyleft y si bien permite descargar recursos pagos también puede hacerse de forma gratuita dando el correspondiente reconocimiento a los autores y siempre que el uso de los recursos no tuviera carácter comercial.

**Figura 1 Reemplazo de los iconos de identificación de actividades de clase**



Figura 2 Iconos de reemplazo para las Actividades de Clase 1 a 8

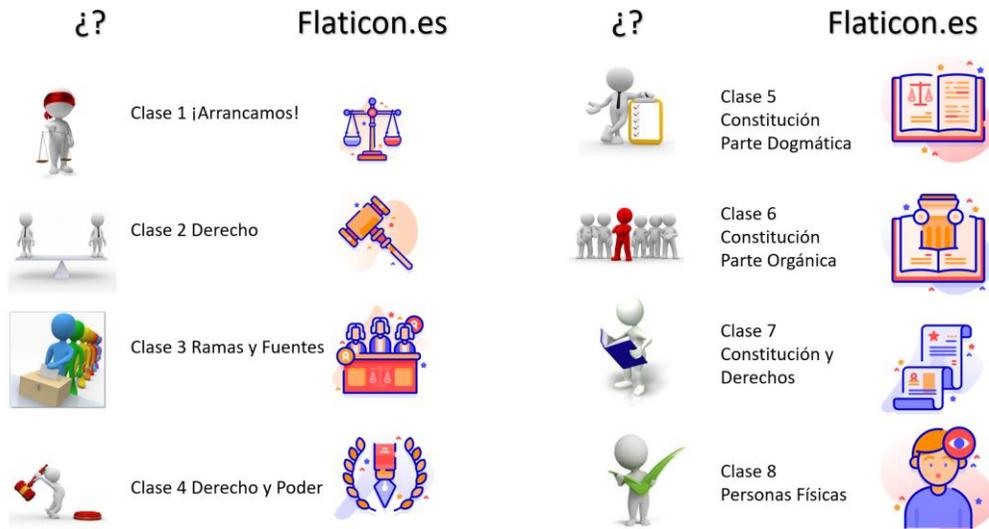
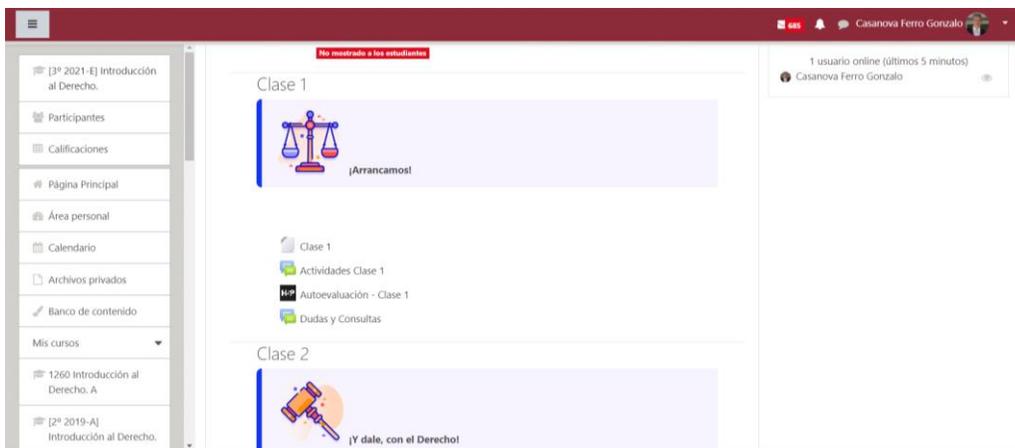


Figura 3 Iconos de reemplazo para separadores de Clase 9 a 16



Pero el tema de la presentación visual no se agotaba en los iconos. Las clases carecían de separadores significativos que dieran cuenta de cada unidad. La pantalla como espacio áulico debía resultar amena y hasta cierto punto entretenida sin perder el foco en los contenidos.

Figura 4 Aspecto general del aula: separadores



Un diseño bien planteado ayuda a la interpretación y motivación de alumnos que son básicamente nativos digitales. Se trata de estimular la noradrenalina a partir de la gamificación y la novedad visual. Un detalle no menor ha sido ajustar la configuración de cada recurso para que se abra en una nueva ventana evitando cerrar “intempestivamente” el aula virtual.

Como bien señalan Inma Rodríguez-Ardura y Gerard Ryan (2001) cuando el entorno combina el hipertexto con los multimedia de manera que la información digital —presentada en diferentes formatos— se distribuye a través de enlaces de hipertexto; esto favorece al usuario, este sistema de organización y presentación facilita el papel activo del lector en el proceso de exposición a los contenidos

Para este objetivo hemos optado por la herramienta Exelearning. Este software de autoría de contenido educativo permite a los docentes y creadores de contenido crear y publicar material didáctico en línea. Repasemos sus ventajas que incluyen:

**Interactividad:** Permite la creación de contenido interactivo que involucra al estudiante y lo hace más participativo en su aprendizaje. El contenido interactivo puede incluir actividades de arrastrar y soltar, preguntas de opción múltiple, emparejamiento, entre otras.

**Personalización:** Permite la personalización del contenido educativo para adaptarse a las necesidades de cada estudiante. Los docentes pueden crear diferentes niveles de dificultad para los estudiantes y ajustar la cantidad de información en cada sección según las necesidades del estudiante.

**Accesibilidad:** El contenido es accesible desde cualquier lugar y en cualquier momento. Los estudiantes pueden acceder al material de aprendizaje en línea, lo que facilita el proceso de aprendizaje.

Ahorro de tiempo: Permite a los docentes y creadores de contenido ahorrar tiempo al crear y publicar material educativo en línea. También permite la reutilización de contenido existente, lo que ahorra tiempo y esfuerzo en la creación de nuevos recursos educativos.

Fácil de usar: El programa es muy intuitivo, fácil de usar y no requiere conocimientos técnicos avanzados. Permite combinar videos, imágenes y texto.

De alguna manera la arquitectura de exelearning contempla los factores a tener en cuenta por Burbules N y Callister T (2008) a saber: la facilidad de uso, las necesidades de los lectores, los sentidos vinculados al contenido y los distintos estilos de aprendizaje y lectura

En resumen, las ventajas del Exelearning incluyen la interactividad, la personalización, la accesibilidad, el ahorro de tiempo y la facilidad de uso. Le permite al alumno armar su propio recorrido por la clase del día

A continuación, se presentan algunos criterios que se pueden aplicar para garantizar el cumplimiento de las leyes de Propiedad Intelectual en los elementos de diseño en Moodle:

El principio general y básico consiste en utilizar únicamente elementos de diseño que estén disponibles para su uso libre y legal: Es importante asegurarse de que los elementos de diseño, como imágenes, iconos, fuentes, entre otros, sean libres de derechos de autor o que se cuente con los permisos necesarios para su uso. En muchas plataformas estos pueden adquirirse bajo licencias de creative commons que en una de sus variables más difundidas solo se requiere el reconocimiento de la autoría.

Crear elementos de diseño originales: Si se desea crear elementos de diseño personalizados, es importante asegurarse de que no se estén copiando o imitando elementos de diseño ya existentes. Además, se deben respetar los derechos de autor de terceros y evitar utilizar elementos que sean similares a otros que ya existan en el mercado. Así lo plantean Zacca González y Diego Olite (2010) en su trabajo sobre recursos abiertos y derechos de autor. Para aplicar eficazmente los

criterios de propiedad intelectual a los recursos pedagógicos, se pueden seguir algunas buenas prácticas:

- **Á Educación sobre Propiedad Intelectual:** Incluir formación sobre derechos de autor y licencias en el currículo para concienciar a estudiantes y docentes sobre la importancia de proteger sus creaciones.
- **Á Fomento de la Originalidad:** Animar a los estudiantes a crear trabajos originales y documentar sus procesos creativos para facilitar el registro.
- **Á Colaboración Responsable:** Establecer acuerdos claros sobre la coautoría y el uso compartido de materiales en proyectos grupales.

Es importante evitar la copia no autorizada de elementos de diseño que estén protegidos por derechos de autor. Esto incluye obviamente evitar la descarga o el uso de elementos de diseño que se hayan obtenido ilegalmente.

En síntesis, es importante tener en cuenta los derechos de propiedad intelectual al utilizar elementos de diseño en Moodle. Al aplicar los criterios mencionados anteriormente, se puede garantizar que se está respetando la propiedad intelectual de terceros y se están protegiendo los propios derechos de autor. Los iconos que utilizamos en general los hemos tomado de las versiones libres de la plataforma FlatIcons. Lo mismo puede verificarse con el uso de licencias Creative Commons en las bibliotecas universitarias tal como lo describe Viñas M. (2015) estas permiten a los autores definir cómo se pueden utilizar sus obras. En el contexto educativo argentino, estas licencias son especialmente útiles para:

- **Á Facilitar el Uso Legal:** Los docentes pueden compartir sus materiales educativos con claridad sobre los derechos y restricciones aplicables.

- **Á Promover la Cultura Libre:** Creative Commons fomenta una cultura de apertura y colaboración, desafiando el modelo tradicional de "todos los derechos reservados" hacia uno más flexible de "algunos derechos reservados"

#### ***4.3' Formular un video para cada clase mas la bienvenida y el cierre***

“El vídeo será o no educativo en la medida en que es aceptado por los alumnos como tal y el profesor lo utiliza en un contexto en el que produzca aprendizaje” Ramos (1996)

Nuestra intención fue completar el desarrollo de las clases con la explicación de algún concepto que pudiera ofrecer dificultades o brindar una síntesis de la unidad tratada. Para ello era necesario cumplimentar los siguientes pasos técnicos:

- Á Armar los guiones
- Á Filmar
- Á Editar
- Á Seleccionar una plataforma para alojarlo
- Á Seleccionar una herramienta de autor para convertirlo en un hipertexto
- Á Linkear con la bibliografía que esta digitalizada
- Á Añadirle alguna actividad de refuerzo

En términos operativos esta es la parte que más tiempo de desarrollo puede insumir. Y si bien la cuestión técnica es importante no lo es menos el armado de los guiones. El saber que decir y como decirlo puede hacer la diferencia. Pero tanto un bodrio bien filmado y editado como una excelente idea pixelada y con mal audio restan más que lo que suman. Al decir de Gergich, (2009) “La impronta de la preminencia de la cultura de la imagen frente a la cultura escrita, hace

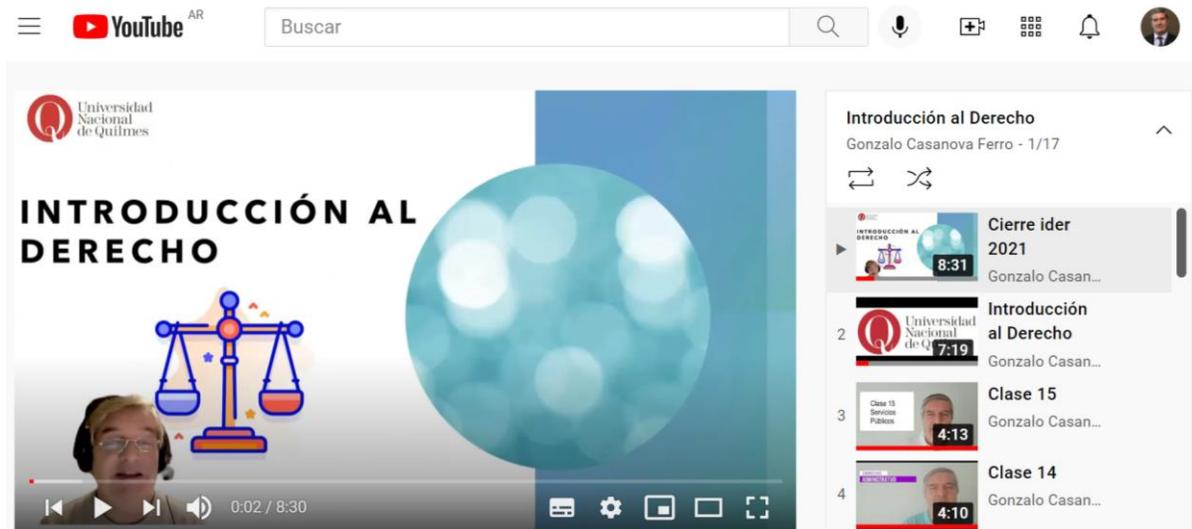
imperiosa la necesidad de la alfabetización digital en lo atinente a los nuevos modos de leer y ver”

No se trata aquí de una síntesis sino de un refuerzo. Entre tres y diez minutos parece ser un tiempo prudencial para exponer una idea compleja, advertir de algunas excepciones o presentar el sentido de la clase. El recurso audiovisual debe ser corto y contener la suficiente información para clarificar, pero también para generar más preguntas y expectativas que impulsen y multipliquen la curiosidad del estudiante.

A la hora de llevar adelante la filmación el dispositivo más sencillo y que hoy guarda una calidad de imagen tan aceptable como cualquier cámara es el celular. Distintos recursos artesanales permitirían visualizar el guion, no obstante, creemos que a pesar de ser una herramienta paga, **Bigvu** (frecuentemente utilizada por noticieros on line) puede ser sumamente practica a la hora de relatar sin que se note ostensivamente la lectura ya que la aplicación telefónica posee un teleprompter que se puede regular adecuadamente para tal fin. Si bien la empresa ofrece algunas herramientas de edición estas son básicas y no siempre flexibles para lograr determinados efectos por lo que cuando de edición se trate hemos de migrar a **Filmora** en su versión 9 que permite la incorporación de títulos, transiciones, efectos y ya viene con una batería de imágenes y música libres de derechos de autor.

Una característica de cualquier video en formato mp4 es que si se pretende cierta calidad y consistencia en la imagen esta demandará un espacio importante en disco por lo que será necesario alojarlo en la nube. En este sentido creemos que lo más apropiado es **youtube** por su fácil acceso y múltiples herramientas para brindar distintos permisos, alojar y clasificar los videos en una lista consistente.

Figura 5 Video de Bienvenida y lista de videos de cada clase



La intención de que cada alumno pueda armar su propio trayecto de lectura y aprendizaje impone la posibilidad de seleccionar una herramienta de autor que permita compilar los textos y demás recursos multimedia. En términos de lo expresado por Tolhurst (1995) se trata de un multimedia ya que multimedia incluyen a los hipermedia e hipertextos.

“El hipertexto o hipermedio electrónico es una forma de comunicación propia de nuestra sociedad multimedial. Si bien se pone énfasis en el recorrido de lectura no lineal quizás lo más original (que a la vez incluye esa no linealidad), sea la construcción de sentido a partir de la interacción profunda de los diversos lenguajes que lo componen. Así, como toda síntesis interdisciplinar, la escritura hipermedial se puede configurar de muy diversas formas dando lugar a la composición de nuevas modalidades discursivas posibles de ser analizadas y teorizadas.”

San Martín (2003)

Permitiendo:

- Á multiplicidad de recorridos y secuencias posibles de lectura

- Á multiplicidad de autores, de voces
- Á multiplicidad de lenguajes
- Á totalidad conjetural, múltiple
- Á multiplicidad de posibles comienzos y finales
- Á entrecruzamientos

Por ello puede ser un recurso interesante a la hora de plantear una clase. El texto será recorrido en los términos que quiera y pueda el alumno. Habilitará autoevaluaciones, videos, ejercicios y links hacia otros recursos que potenciaran la experiencia de aprendizaje

*Exelearning* puede ser esa herramienta que (abierta en una nueva ventana) sirva para articular y permitir que el propio alumno hilvane los distintos conocimientos según el recorrido que le fuera más conveniente por oposición a un listado de archivos secuenciales que debía ir abriendo con pocas pistas sobre la conexión entre uno y otro.

La herramienta es open source y fue financiada por el gobierno de Nueva Zelanda y desarrollada por universidades para cumplir esta finalidad; tiene un carácter instrumental y sirve para vehicular el conocimiento; totalmente compatible con Moodle resulta sumamente intuitiva a la hora de la navegación

Cumple con los criterios de Cabrero y Hueros (1999)

### *Características:*

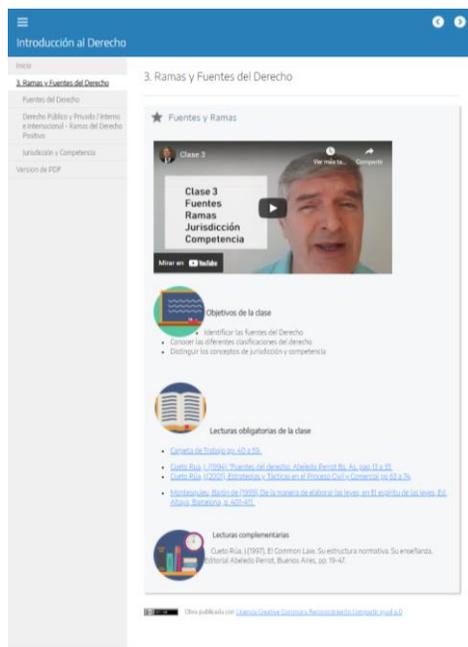


Figura 6 Vista de una clase en Exelearning

- Á Permite crear un árbol de navegación básico que facilitará la navegación.
- Á Permite escribir texto y copiarlo desde otras aplicaciones.

- Á Permite incluir imágenes, pero no es un editor de imágenes como Photoshop o Gimp.
- Á Permite incluir sonidos, pero deben estar grabados previamente con otra aplicación.
- Á Permite incluir vídeos y animaciones, pero no permite crearlas.
- Á Permite incluir actividades sencillas: preguntas de tipo test, de verdadero/falso, de espacios en blanco...
- Á Permite embeber elementos multimedia como vídeos, presentaciones, textos o audios.
- Á Permite incluir actividades realizadas con otras aplicaciones.

Cada referencia bibliográfica que está presente en el repositorio de la universidad se linkea directamente desde la clase o desde el cronograma de trabajo para facilitar su ubicación.

De las actividades que ofrece exelearning nos parece muy útil la que permite incorporar un cuestionario en medio de un video con lo cual aquí buscamos un video externo para ilustrar cada tema y proponemos dicha actividad a modo de refuerzo para fijar conocimientos dentro de cada clase.

Por su carácter relacional, comentaba el Profesor Aceituno en su seminario de Producción Multimedia el hipertexto:

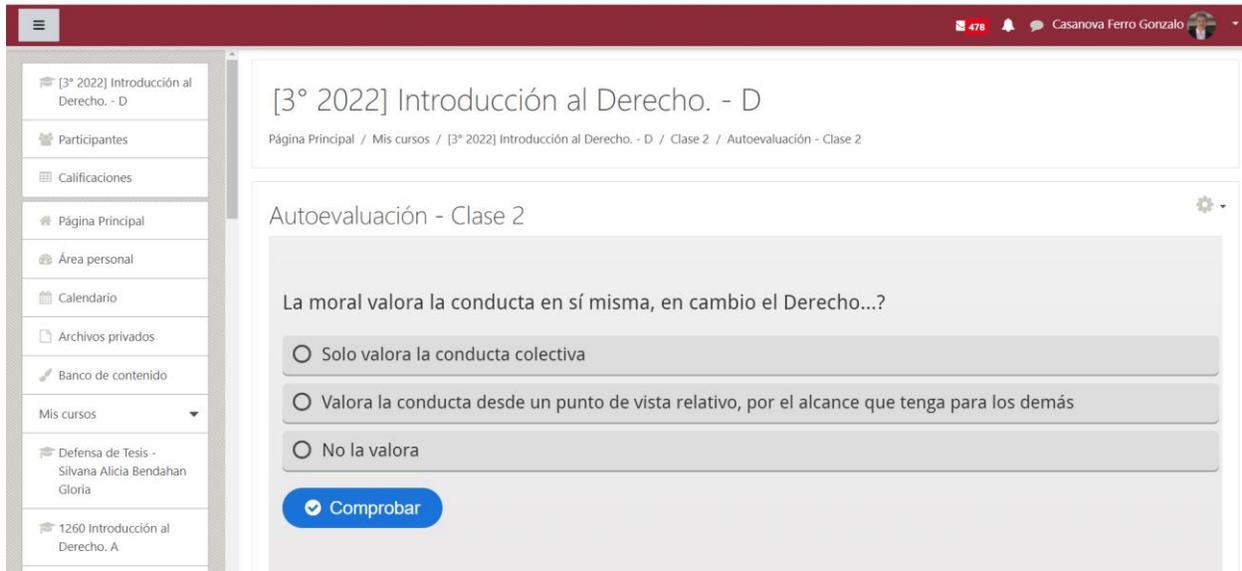
- Á Favorece el pensamiento crítico y participativo.
- Á Genera un ambiente de aprendizaje flexible, y más responsable respecto de la propia construcción del conocimiento.
- Á Estimula prácticas activas de búsqueda de información y de acceso al conocimiento.

- Á Facilita el aprendizaje multidisciplinar y promueve el razonamiento “abierto”, a partir de la interconexión de las fuentes documentales.
- Á Permite un mayor control de exploración de los núcleos conceptuales y un tipo de aprendizaje autorregulado, adaptado al ritmo y necesidades de cada estudiante

#### ***4.4 Selección una herramienta de autoevaluación que fomenten la autogestión***

En un esquema donde el contrato didáctico prevalente es la asincronicidad el desarrollo del pensamiento crítico y la auto gestión resultan claves para llevar adelante los objetivos curriculares. “...el pensamiento crítico tiene dos dimensiones: la cognitiva y la actitudinal. Por un lado, el individuo sabe pensar críticamente, y por otro lado aprende a cultivar virtudes que surgen de poner en práctica sus habilidades críticas en circunstancias apropiadas. Un diseño curricular que usa el pensamiento crítico como metodología comprende la relación que existe entre lenguaje y lógica. De esta manera, los alumnos son motivados a desarrollar la capacidad de analizar, criticar, concebir ideas, razonar inductiva y deductivamente para finalmente alcanzar conclusiones que sean la combinación justa entre conocimiento y creencias fundadas. Faccione (2006)

Figura 7 Preguntas autoevaluativas



Dos posibilidades aparecían como naturales a la hora de armar una autoevaluación: la función cuestionario de Moodle o bien la de Exelearning. La segunda fue descartada rápidamente por no responder de la misma forma según desde que navegador o versión se abriera. La primera si bien estable resultaba solo útil en ese LMS en particular por lo cual migramos a un REA (recurso educativo abierto) en su versión open source: **H5P** se presentó como una opción, rápida y fácil de exportar a cualquiera de las plataformas tradicionales. La autoevaluación consiste en cuatro preguntas en modalidad de opción múltiple o v/f que se plantean sin limite de intentos y se auto califican sin que esa nota integre la calificación institucional. El objetivo de esto es que el estudiante “juegue”, que verdaderamente ensaye sus respuestas y las confronte con los resultados.

#### ***4.5' Plantear foros de actividad y discusión en cada clase***

Con excepción de las unidades donde se coincide con las consignas de los Trabajos Prácticos en todas las demás se plantean foros de actividad y discusión que permiten anclar los aprendizajes

con situaciones que sean relevantes para los propios alumnos, que tengan algún vínculo con su futuro desempeño profesional o en su vida cotidiana. Las consignas son cortas y sencillas. Generalmente basadas en temas de actualidad. La invitación es a que piensen, opinen y reinterpreten. Evidenciar que el contenido expuesto resulta significativo será clave para que pueda atravesar su tronco cerebral y llegar a las memorias de largo plazo. Toda vez que la memoria de trabajo posee dos límites: volumen y tiempo de retención (El procesamiento de apenas cuatro datos cada veinte minutos y con muy poca retención del conocimiento). Semana a semana se irán cerrando los Foros adjudicando algún tipo de retroalimentación que de cuenta de los aciertos y vulnerabilidades expuestas.

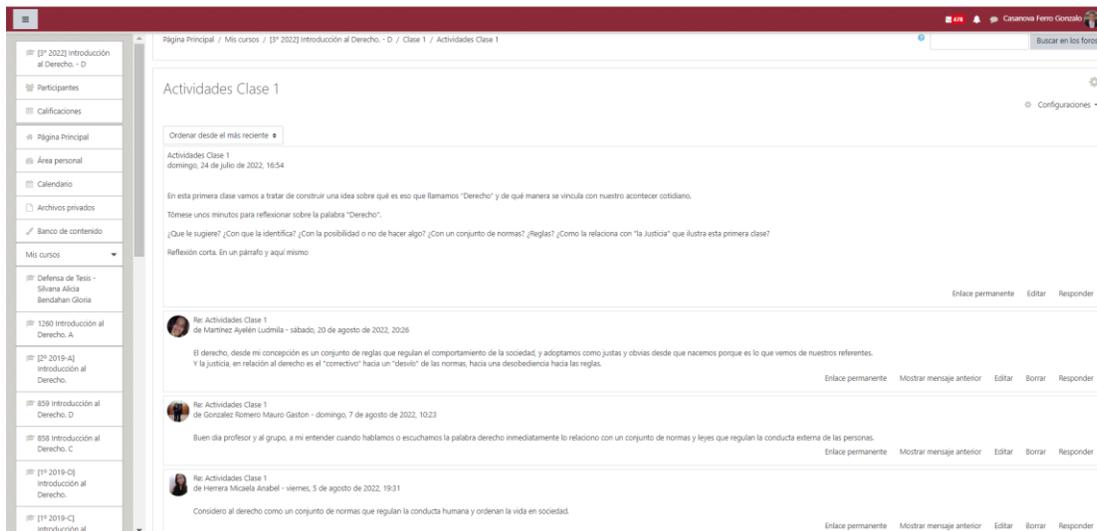
Cabero Almenara et al. (2004) señalan bases para la moderación por parte de los docentes en foros y propuestas colaborativas en línea, a saber:

- Tener claro los objetivos que se persiguen con la participación.
- Mantener un estilo de comunicación no autoritario, aunque ello no signifique no llamar la atención cuando sea necesario.
- Animar la participación.
- Ser objetivo y justo en la administración de las recompensas y críticas.
- Promover conversaciones privadas: diseñar situaciones para que las personas con intereses similares puedan comunicarse.
- Presentar opiniones conflictivas que sugieran debates y no simplemente el asentimiento.
- Cuidar el uso del humor y del sarcasmo, ya que no todo el mundo puede compartir los mismos valores.
- Alabar y reforzar públicamente las conductas positivas.
- No ignorar las conductas negativas, pero llamar la atención de forma privada.

- Saber utilizar los canales públicos y privados.
- Saber iniciar y cerrar los debates.
- No creer que debe ser siempre el tutor el que inicie las participaciones.
- Comenzar cada nuevo debate pidiendo la contribución de un estudiante.
- Y de vez en cuando intervenir para realizar una síntesis de las intervenciones.
- Introducirse periódicamente en la lista. Realizar un seguimiento constante de la misma.
- Favorecer que la participación se realice en torno a la lectura de documentos.
- En la medida de lo posible no resolver problemas conceptuales, sino derivar a los alumnos a fuentes documentales donde puedan localizar u obtener pistas para la solución de la situación problemática.
- Realizar aportaciones claras, concisas y breves.
- Saber desaparecer progresivamente del foro, para que vaya aumentando la participación de los estudiantes (Cabero Almenara et al. 2004).



Figura 8 Ejemplo de Foro



#### ***4.6 Armar propuestas de trabajos prácticos que impliquen la colaboración grupal***

Un modelo de aprendizaje interactivo que invita a los estudiantes a construir juntos, combinando esfuerzos, talentos y competencias. Este enfoque no solo busca la realización de tareas en grupo, sino que también implica un proceso de diálogo y negociación donde cada miembro es responsable del aprendizaje colectivo. Según un estudio, el trabajo colaborativo es más que una técnica; se considera una filosofía de interacción que fomenta el respeto por las contribuciones individuales y la construcción conjunta del conocimiento. Así lo expresan Fombona Cadavieco J et al (2016)

El trabajo colaborativo como decíamos es más que una metodología; promueve el trabajo en equipo y la participación de los miembros en la consecución de un objetivo común. A continuación, se detallan algunas razones por las cuales el trabajo colaborativo es importante en diferentes ámbitos:

- **Á** Fomenta la creatividad y la innovación: El trabajo en equipo permite a los miembros combinar sus habilidades y conocimientos, lo que puede resultar en nuevas ideas y soluciones innovadoras.
- **Á** Promueve el aprendizaje mutuo: El trabajo colaborativo permite a los miembros compartir sus conocimientos y experiencias, lo que resulta en un aprendizaje mutuo. Los miembros pueden aprender de los demás y enriquecer su propia comprensión del tema.
- **Á** Incrementa la productividad: Al trabajar en equipo, los miembros pueden dividir las tareas y responsabilidades, lo que resulta en una mayor eficiencia y productividad. Además, cada miembro puede enfocarse en las tareas en las que tiene mayor habilidad y experiencia, lo que puede resultar en una mejor calidad del trabajo.
- **Á** Fomenta la responsabilidad compartida: El trabajo colaborativo fomenta la responsabilidad compartida entre los miembros del equipo. Cada miembro se siente responsable de contribuir al éxito del equipo y a la consecución de los objetivos comunes.
- **Á** Mejora la comunicación y el trabajo en equipo: El trabajo en equipo requiere de una comunicación efectiva y una coordinación adecuada entre los miembros. Al trabajar juntos en un proyecto, los miembros aprenden a comunicarse de manera clara y efectiva y a coordinar sus acciones para lograr los objetivos.
- **Á**

En resumen, el trabajo colaborativo va en sintonía con es importante en diferentes ámbitos ya que fomenta la creatividad, promueve el aprendizaje mutuo, incrementa la productividad, fomenta la responsabilidad compartida y mejora la comunicación y el trabajo en equipo. Es una metodología que permite a los miembros trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes y mejorar su desempeño en diferentes áreas.

El ambiente virtual promueve una didáctica diferente mayormente flexible, pero que requiere una buena planificación docente en la que la organización del entorno, las estrategias de enseñanza, tal como lo explican Mora Vicarioli F. et al (2016) la presentación de los contenidos, las actividades e instrucciones deben tener una buena adaptación al contexto de la educación a distancia mediada por la virtualidad.

#### *4.7 Selección y armar mapas conceptuales para cada clase*

Al inicio de cada clase se pretende recuperar la síntesis de la anterior. Para esto presentamos un mapa conceptual. Este tipo de herramienta permite contextualizar los temas, comprender las relaciones entre los distintos conceptos, organizar el conocimiento en una forma visual más cercana a las preferencias de los estudiantes y en definitiva sirve de disparador para que ellos mismos los reutilicen, completen o mejoren. El recurso elegido para el caso es **Xmind**, un programa intuitivo, fácil de navegar y con una versión gratuita que permite elaborar los mapas.

“Se puede afirmar que los mapas conceptuales basados en contextos lógicos presentan algunas características a destacar:

- a) Son un potente mediador en el proceso de aprendizaje del alumno, ya que permiten la significación lógica y, en cierto modo psicológica, orientada al aprender a aprender, donde los nuevos conceptos son asimilados a las estructuras existentes.
- b) Sirven como método de enseñanza de competencias que sirve, a su vez, para representar la estructura conceptual y las relaciones lógicas del contenido de una disciplina, de lo general a lo específico.
- c) Establecen una jerarquía conceptual: dos o más expresiones se integran bajo uno más inclusivo.
- d) Los conectores lógicos pueden ser cruzados, lo que permite relacionar distintas ramas jerárquicas entre sí. Sánchez Santamaria (2011)

Figura 9 Ejemplo de Mapa conceptual al inicio de cada clase



#### ***4.8' Incorporar no menos de tres encuentros sincrónicos voluntarios. Reforzar la comunicación***

Si bien el contrato institucional de Universidad se plantea en la virtualidad, se alienta también a proponer encuentros sincrónicos no obligatorios que permiten acortar distancias físicas y emocionales, construir vínculos más sólidos y por supuesto aclarar dudas, ampliar temas, generar nuevas inquietudes.

En definitiva, se trata de poner al alcance del estudiante una alternativa, una opción más, un espacio donde pueda vincularse con sus compañeros, con el docente y con el conocimiento mismo desde otro lugar. Asimismo, constituye una oportunidad para reforzar el aprendizaje requiriendo que los alumnos sinteticen, comparen o den ejemplos en sus propias palabras de lo incorporado hasta ese momento. A diferencia de lo acontecido al inicio de la pandemia hoy las plataformas de comunicación como Zoom, Meet o Jitsi se han vuelto de uso cotidiano por lo que cualquiera de ellas resulta un recurso adecuado para generar este tipo de encuentros. Y si bien

UVQ tiene a BigBlueBotton como su tradicional medio de comunicación asociado a la plataforma; recientemente sumo también la alternativa de Jitsi dentro del esquema de recursos que articulan con Moodle. Se plantean un mínimo de tres, uno al inicio del curso y dos previos a la entrega de cada trabajo practico.

Como sugiere Bravo Alvarado (2021) la comunicación en entornos virtuales implica varios componentes esenciales:

- **Á Interacción Bidireccional:** La comunicación debe ser recíproca, permitiendo tanto a docentes como a estudiantes expresar ideas, hacer preguntas y proporcionar retroalimentación. Esto fomenta un ambiente colaborativo y de aprendizaje activo
- **Á Claridad y Precisión:** Es fundamental que los mensajes sean claros y concisos para evitar malentendidos. Los docentes deben utilizar un lenguaje accesible y asegurarse de que las instrucciones sean comprensibles
- **Á Uso de Herramientas Tecnológicas:** Las plataformas de aula virtual ofrecen diversas herramientas de comunicación, como foros, correos electrónicos, chats y videoconferencias. Cada herramienta tiene sus propias características y puede ser utilizada para diferentes tipos de interacción (sincrónica o asincrónica)

El vínculo y la comunicación permanente con el docente son esenciales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que permiten establecer una conexión más cercana y personalizada entre el docente y los estudiantes. A continuación, se detallan algunas razones por las cuales es necesaria esta interacción constante:

**Aclaración de dudas:** A través de los encuentros sincrónicos y la comunicación permanente con el docente, los estudiantes tienen la oportunidad de aclarar sus dudas y preguntas de manera inmediata. Esto les permite avanzar en el aprendizaje sin dejar dudas o confusiones que puedan retrasar su progreso. De allí que más allá del primer

encuentro que tiene una función orientativa los otros dos se planteen cuando ya se han dado las consignas de los trabajos prácticos que sirven como parciales

**Retroalimentación oportuna:** Los encuentros sincrónicos y la comunicación constante también permiten al docente brindar retroalimentación oportuna sobre el trabajo y desempeño de los estudiantes. Esto les ayuda a mejorar en áreas específicas y a corregir errores de manera temprana. Por ello reforzamos la posibilidad de comunicarnos vía mail o la mensajería instantánea de la plataforma.

**Motivación y apoyo:** El contacto directo con el docente también puede ser una fuente de motivación y apoyo para los estudiantes. Al recibir retroalimentación positiva, sugerencias de mejora y reconocimiento de su trabajo, los estudiantes se sienten más motivados y comprometidos con su aprendizaje.

**Fomento de la participación:** Los encuentros sincrónicos y la comunicación permanente también fomentan la participación de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Al tener la oportunidad de interactuar directamente con el docente, los estudiantes se sienten más involucrados y comprometidos con su aprendizaje. Así lo expresa también Quintero (2013) al señalar que la importancia de potencializar la comunicación efectiva en el sistema de enseñanza superior radica en el enfoque central del ser humano como miembro activo de la sociedad

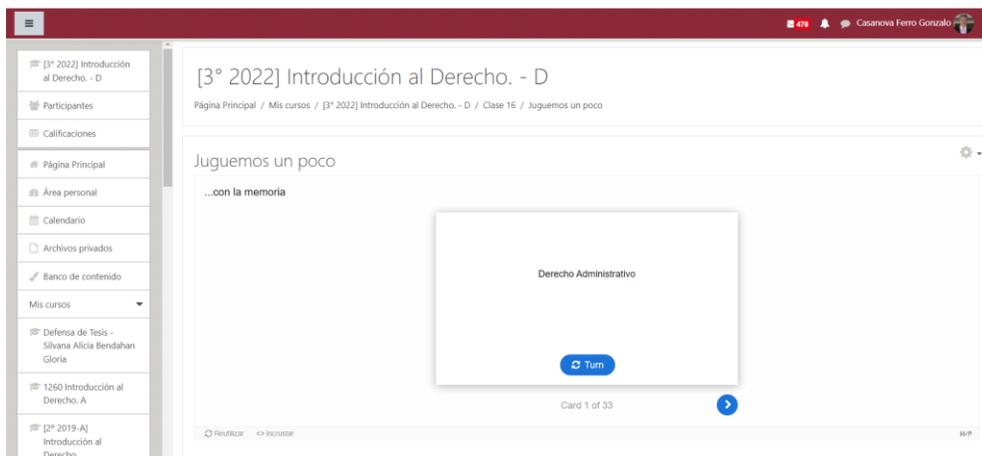
Sumamos a esto la retroalimentación que pretendemos permanente desde el momento que existen varios canales de comunicación: el mail personal, el chat interno de la plataforma y un foro específico para dudas y consultas que se renueva en cada clase no obstante hay tres momentos en donde se facilita la experiencia de aprendizaje: En el foro de actividades que se renueva todas las clases donde se expone alguna noticia reciente vinculada con los contenidos de la clase. Allí la propuesta es a reflexionar juntos y el rol docente consiste en despejar de la discusión los pareceres e intuiciones para enseñar a mirar con los lentes del Derecho. El segundo espacio se da en los encuentros sincrónicos que hemos titulado amistosamente “mateadas

jurídicas” y que por no ser obligatorias se plantean en una suerte de agenda abierta donde se pueden consultar tanto cuestiones de orden administrativo como de contenido y que también permiten brindar orientaciones acerca de que se espera de los estudiantes, cuáles son las fuentes que deberían consultar y como priorizarlas, etc. Finalmente, en la devolución de los Trabajos Prácticos obligatorios, más allá de la nota numérica tratamos de expresar cuales han sido los aciertos, los errores, las impresiones u omisiones que se han detectado con vistas a corregir para la siguiente oportunidad o bien tener presente para el final.

#### ***4.9° Seleccionar alguna actividad de repaso general para la última clase***

Al momento de conclusión del curso además del video de cierre donde se pretenden resumir los conceptos más importantes y significativos planteados clase a clase quisimos sumar una herramienta útil para el estudio y repaso de estos. Una vez más recurrimos a la estabilidad de H5P e incorporamos una serie de flashcards para reforzar las ideas principales; las definiciones fundantes que sirven de sustento a la estructura de la materia.

**Figura 10 Ejemplo de Flashcards con los principales conceptos**



## 5 CONCLUSIONES

Tal como relataba Walter Campi en sus clases convertir la herramienta de gestión de cursos Moodle en nuestro completo sistema de administración de una Universidad en la Virtualidad es resultado de un arduo aprendizaje a lo largo de varios años de trabajo ininterrumpidos. Es el resultado de varios procesos que no se hubieran concretado sin voluntad política y sin una comunidad universitaria que acompañara.

Hemos aprovechado las asignaturas de la Especialización para reflexionar acerca de nuestro rol como docentes y el desafío de reconvertirnos en la aceleración de un proceso impulsado por la pandemia. Dicha experiencia nos interpeló a todos porque plateo sus propios tiempos al decir de Huaita M. (2020) Pudimos contextualizar los cambios a la luz del marco normativo e institucional en el que estamos insertos. Adquirimos las habilidades tecnológicas y lo que es más importante los fundamentos pedagógicos para incorporar nuevos recursos en cada clase.

La enseñanza de “Introducción al Derecho”, como disciplina en constante cambio, requiere que los estudiantes no solo asimilen conceptos esenciales, sino que también estén al día con los avances legislativos y jurisprudenciales. De este modo, asegurar una base sólida en esta materia resulta crucial, ya que permite a los estudiantes enfrentar con solvencia los desafíos en sus estudios avanzados y en la práctica profesional. Para cumplir con este objetivo, la actualización y la relevancia de los contenidos y los recursos pedagógicos son fundamentales. Tal como afirma Cueva Quispe C.A. (2023) No se trata simplemente de digitalizar materiales de estudio sino de planificar con sentido; adecuando las herramientas al objeto de estudio y no a la inversa.

La incorporación de recursos pedagógicos dinámicos e interactivos, como los hipertextos, los cuestionarios de autoevaluación y el análisis de casos actuales, ha demostrado ser un incentivo efectivo para la motivación y el compromiso de los estudiantes, al conectar el aprendizaje con situaciones de la vida real. Esta estrategia de enseñanza activa, basada en recursos innovadores, fomenta un aprendizaje más profundo y comprometido.

Para evaluar el éxito de este proyecto de implementación de Moodle como sistema integral de administración y enseñanza virtual en la universidad, sería fundamental abordar una evaluación multifacética que considere tanto aspectos cualitativos como cuantitativos. Las siguientes métricas y métodos proporcionarían un marco exhaustivo para medir los resultados:

1. **ÁEvaluación de la Experiencia Estudiantil:** Encuestas periódicas y entrevistas en profundidad a los estudiantes para evaluar su satisfacción, accesibilidad y percepción sobre la organización de los contenidos, la claridad de los recursos pedagógicos y la efectividad de las herramientas de Moodle en el aprendizaje de “Introducción al Derecho”. Además, sería relevante medir su grado de motivación, compromiso y percepción de apoyo en el entorno virtual.
2. **ÁAnálisis de Resultados Académicos:** Comparar los resultados académicos de los estudiantes en “Introducción al Derecho” antes y después de la implementación de este sistema virtual. Indicadores como tasas de aprobación, calificaciones promedio, y tasas de retención y abandono pueden ofrecer una visión cuantitativa del impacto de la virtualización.
3. **ÁRetroalimentación Docente y Autoevaluación:** Recolectar opiniones de los docentes respecto a su experiencia con Moodle, la calidad de los recursos formativos recibidos en la especialización y su percepción sobre la efectividad del entorno virtual en la enseñanza de la asignatura. Esto podría incluir la evaluación de sus habilidades tecnológicas y

pedagógicas antes y después de la implementación del sistema, así como el nivel de soporte técnico y formativo recibido.

**4.ÁCumplimiento de Objetivos Institucionales:** Evaluar en qué medida la implementación de Moodle ha cumplido con los objetivos institucionales planteados, tales como la mejora de la calidad de la educación en entornos virtuales, la incorporación de recursos innovadores y la capacidad del sistema para responder a los marcos normativos de educación superior a distancia.

**5.ÁAnálisis de Interacciones y Participación en Moodle:** Recopilar datos sobre la frecuencia y el tipo de interacciones en los foros, el uso de los recursos multimedia, las actividades de autoevaluación y el tiempo de permanencia en el aula virtual. Esto permitiría evaluar la adopción de las herramientas y la participación activa de los estudiantes en el entorno de aprendizaje.

**6.ÁEvaluación de Competencias Adquiridas:** Medir las competencias prácticas y teóricas alcanzadas por los estudiantes mediante la implementación de casos prácticos y simulaciones legislativas, comprobando su capacidad para aplicar conceptos legales en contextos reales y actualizarse respecto de cambios legislativos recientes.

**7.ÁAnálisis Comparativo con Otros Programas:** Comparar la eficacia de esta implementación en la Universidad con otras instituciones que hayan adoptado sistemas similares, evaluando ventajas, desafíos y posibles áreas de mejora.

Al implementar una evaluación de este tipo, se obtendría una visión integral del impacto del proyecto en la enseñanza de “Introducción al Derecho” y su potencial para ser un modelo replicable en otros programas y materias. Esto no solo ayudaría a identificar áreas de éxito, sino también a afinar estrategias y recursos, fortaleciendo el compromiso de mejora continua.

Este proceso, a su vez, contribuye al desarrollo de una verdadera comunidad de aprendizaje, caracterizada por el compromiso activo y la colaboración entre sus miembros. Al fomentar la

interacción entre estudiantes, docentes y contenidos, se configura un espacio académico dinámico donde el conocimiento se enriquece a través de la diversidad de perspectivas y el intercambio continuo. De esta manera, se crea un entorno de apoyo mutuo y responsabilidad compartida que no solo beneficia el aprendizaje individual, sino que también fortalece la cohesión y el compromiso del grupo en su conjunto, promoviendo una experiencia educativa que, a través de la virtualidad, se torna más inclusiva y humana.

## 6 ANEXO

### *6.1 Programación de la materia*

Finalmente agregamos como anexo el proyecto de plan considerando los contenidos ya aprobados para la materia Introducción al Derecho, pero proponiendo una estructura innovadora y dinámica que articula los contenidos de manera integral, con hipervínculos a los textos obligatorios promoviendo una comprensión profunda de los conceptos fundamentales de la disciplina jurídica y adelantando los temas de foros y los tiempos de resolución de los trabajos prácticos

En este sentido, se han reorganizado los temas tradicionales para incorporar enfoques contemporáneos, destacando la interrelación entre el derecho y su contexto social, histórico y ético.

Este rediseño no solo persigue una comprensión teórica sólida, sino que también enfatiza el desarrollo de competencias prácticas, tales como la argumentación jurídica, la interpretación de normas y el análisis crítico de casos. La estructura modular de la materia permitirá a los estudiantes transitar progresivamente desde los conceptos básicos hasta aplicaciones complejas, facilitando la adquisición de un pensamiento jurídico reflexivo y autónomo. Además, se integrarán actividades interactivas y estudios de casos prácticos, con el objetivo de fomentar la participación y el debate informado en el aula, promoviendo una formación integral y contextualizada para los futuros profesionales del derecho

**Plan de Trabajo UVQ Grado**

Nombre de la Asignatura: Introducción al Derecho

Profesor: Gonzalo Casanova Ferro

Período de Clases: 28/07/22 – 09/11/22

Bibliografía básica no digitalizada:

Nº de clase	: YW U	Unidad	Temas	Bibliografía	Actividad
1	& #+##&	1	<p>EL ESTADO Y EL DERECHO</p> <p>1.1.Á El Estado</p> <p>1.1.1.Á El proceso histórico de conformación del Estado</p> <p>1.1.2.Á Elementos del Estado</p> <p>1.1.3.Á Formas de Estado y de gobierno</p>	<p><b>Bibliografía obligatoria:</b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpeta de Trabajo</i>. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/680/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/680/</a></p> <p>FAYT, C. (2003), <i>Derecho político</i>, 11ª edición actualizada, La Ley, Buenos Aires, pp. 129-137. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/923/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/923/</a></p> <p><b>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</b></p> <p>HAURIOU, M. (2003), <i>Principios de Derecho Público y Constitucional</i>, Editorial Comares SL, Granada, pp. 391 a 471.</p>	FORO: ¿Qué es el Derecho?

**Primer encuentro sincrónico: Bienvenida y orientación**

2	\$( #, #&&	1	<p>EL ESTADO Y EL DERECHO</p> <p>1.2.Á El Derecho</p> <p>1.2.1.Á Normas morales y jurídicas</p> <p>1.2.2.Á Derecho en sentido objetivo y subjetivo</p> <p>1.2.3.Á Derecho público y privado. Ramas del derecho</p> <p>1.2.4.Á Derecho interno e internacional</p>	<p><b>Bibliografía obligatoria:</b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpeta de Trabajo</i>.</p> <p>CARRIÓ, G. (2003), <i>Notas sobre derecho y lenguaje</i>, 4ª edición corregida y aumentada, Abeledo Perrot, Buenos Aires, pp. 17-47. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/920/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/920/</a></p> <p>NINO, C. (2003), <i>Introducción al análisis del derecho</i>, 2ª edición ampliada y revisada, 12ª reimpresión, Editorial Astrea, Buenos Aires, pp. 1-9. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/926/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/926/</a></p> <p>NEGRI, H. (2003), <i>El Derecho</i>, 2ª edición, Editorial El Coloquio, Buenos Aires, pp. 3-26. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/925/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/925/</a></p> <p><b>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</b></p> <p>SANDLER, H. R. (1999), Los problemas sociales y el orden jurídico, en <i>Filosofía Jurídica, problemas sociales y derecho correcto</i>, Departamento de Publicaciones Facultad de derecho UBA, Buenos Aires, pp. 31-70.</p>	FORO: Normas jurídicas y morales
---	------------	---	---	--	----------------------------------

3	% #, #&#	1	<p><b>EL ESTADO Y EL DERECHO</b></p> <p>1.2.5.Á Fuentes del derecho 1.2.6.Á Sistemas jurídicos 1.2.7.Á Jurisdicción y competencia</p>	<p><b><u>Bibliografía obligatoria:</u></b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpeta de Trabajo</i>.</p> <p>MONTESQUIEU, BARÓN DE. (1993), <i>El espíritu de las leyes</i>, 1ª edición 1748, Editorial Altaya, Barcelona., pp. 401-411. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/925/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/925/</a></p> <p>CUETO RÚA, J. (1994), <i>Fuentes del derecho</i>, Reimpresión, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, pp. 13-33. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/922/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/922/</a></p> <p>CUETO RÚA, J.(2001), <i>Estrategias y Tácticas en el Proceso Civil y Comercial</i>, Editorial La Ley, Buenos Aires, pp. 63-74. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/921/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/921/</a></p> <p><b><u>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</u></b></p> <p>CUETO RÚA, J.(1997), <i>El Common Law. Su estructura normativa. Su enseñanza</i>, Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires, pp. 19-47.</p>	FORO: Las ramas del Derecho
---	----------	---	---	---	-----------------------------

4	% #, #&#	2	<p><b>LA CONSTITUCIÓN COMO FUNDAMENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO</b></p> <p>2.1.Á La Constitución 2.1.1.Á Origen y evolución del constitucionalismo 2.1.2.Á Clasificación 2.1.3.Á Supremacía constitucional y jerarquía normativa 2.1.4.Á El poder constituyente</p>	<p><b><u>Bibliografía obligatoria:</u></b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpeta de Trabajo</i>.</p> <p>LASALLE, F. (1999). “¿Qué es una Constitución? Conferencia pronunciada ante una agrupación ciudadana de Berlín en abril de 1862”, en: <i>¿Qué es una Constitución?</i>, El Aleph, Madrid, 30-65. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/929/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/929/</a></p> <p>KELSEN, H. (2005). <i>Teoría pura del derecho</i>, primera edición en alemán 1960, Editorial Porrúa, México, pp. 232 a 235. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/782/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/782/</a></p> <p>GELLI, M. (2006). <i>Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada</i>, tercera edición ampliada y actualizada, Editorial La Ley, Buenos Aires, pp. 364 a 375. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/932/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/932/</a></p> <p>ALBERDI, J. (1998), <i>Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina</i>, primera edición 1852, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires, (Capítulos XXIX a XXXVII). <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/776/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/776/</a></p> <p><b><u>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</u></b></p> <p>ACKERMAN, M. (2005), “El constitucionalismo social en Latinoamérica”, <i>Revista Latinoamericana de Derecho Social</i>, Buenos Aires, pp. 3 a 14.</p>	FORO: El lenguaje jurídico
---	----------	---	---	---	----------------------------

5	§) #, #&&	2	<p><b>LA CONSTITUCIÓN COMO FUNDAMENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO</b></p> <p>2.2.Á La Constitución de 1853 2.3.Á La reforma de la Constitución 2.3.1.Á Reforma constitucional de 1860 2.3.2.Á Reforma constitucional de 1866 2.3.3.Á Reforma constitucional de 1898 2.3.4.Á Reforma constitucional de 1957 2.3.5.Á Reforma constitucional de 1994 2.3.6.Á Otros procesos de reforma constitucional en la República Argentina 2.4. Control de constitucionalidad</p>	<p><b><u>Bibliografía obligatoria:</u></b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpeta de Trabajo</i>.</p> <p>NATALE, A. (2000) “La reforma constitucional argentina de 1994”. Revista <i>Cuestiones Constitucionales</i>, Número 2, enero-junio de 2000, México, pp. 219 a 237. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/927/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/927/</a></p> <p><b><u>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</u></b></p> <p>SAMPAY, A. (1963) <i>La Constitución Nacional de 1949</i>. Ediciones Relevo, Buenos Aires, pp. 9 a 21.</p> <p>VANOSSI, J. (2006) “La Constitución Nacional de 1949” en <i>Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas</i>, Tomo XXXII, Buenos Aires, pp. 293 a 344.</p>	FORO: DDHH
6	§%#- #&&	2	<p><b>LA CONSTITUCIÓN COMO FUNDAMENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO</b></p> <p>2.5.Á Estructura y contenido de la Constitución Nacional 2.5.1.Á El Preámbulo de la Constitución 2.5.2.Á Parte Dogmática: declaraciones, derechos y garantías 2.5.3.Á Parte Orgánica: división de poderes</p>	<p><b><u>Bibliografía obligatoria:</u></b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpeta de Trabajo</i>.</p> <p>SABSAY, D. (2012). “¿Qué es una Constitución?” en Revista <i>Lecciones Fundamentales de Derecho Político</i>, Hammurabi, Buenos Aires, pp. 343 a 377. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/928/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/928/</a></p> <p><b><u>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</u></b></p> <p>BIDART CAMPOS, G. (2005), <i>Manual de la Constitución Reformada</i>, Ediar Sociedad Anónima Editora, Buenos Aires.</p>	<p><b>FORO: Jerarquía constitucional</b></p> <p>Armado de grupos para la elaboración de los Trabajos Prácticos parciales</p>
7	\$, #- #&&	2	<p><b>LA CONSTITUCIÓN COMO FUNDAMENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO</b></p> <p>2.6. Constitución Nacional y Derechos Humanos</p>	<p><b><u>Bibliografía obligatoria:</u></b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpeta de Trabajo</i>.</p> <p>VIGO, R. (1999), “Presente de los Derechos Humanos y algunos desafíos con motivo de la reforma Constitución Nacional de 1994”, Revista Jurídica <i>El Derecho</i>, Tomo 180, Buenos Aires, pp. 1408 a 1426. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/931/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/931/</a></p> <p><b><u>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</u></b></p> <p>BIDART CAMPOS, G. (1995), “Los Derechos Humanos y la Reforma Constitucional de 1994”, Revista <i>Hechos y Derechos</i>, Instituto de Promoción de Derechos Humanos, Buenos Aires, pp. 21 a 25.</p> <p>GORDILLO, A. (2005) <i>Derechos Humanos</i>, 5ª edición, Fundación de derecho administrativo, Buenos Aires.</p>	<p><b><u>Primer Trabajo Práctico</u></b> Comunicación de consignas para su realización.</p>

## Segundo encuentro sincrónico: Dudas Primer TP

8	%	3	<p><b>LAS RELACIONES JURÍDICAS</b></p> <p>3.Á Las relaciones jurídicas 3.1.Á La relación jurídica 3.2.Á La persona como sujeto de las relaciones jurídicas 3.2.1.Á Persona humana</p>	<p><b><u>Bibliografía obligatoria:</u></b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpetas de Trabajo</i></p> <p>MESSINA DE ESTRELLA GUTIÉRREZ, S. (2015), <i>El nuevo Código de las personas</i>, pp. 1 a 10. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/7692/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/7692/</a></p> <p>FERNÁNDEZ, S. (2017), <i>La capacidad de las personas en el Código Civil y Comercial de la Nación</i>, pp. 1 a 5. <a href="http://www.nuevocodigocivil.com/wp-content/uploads/2015/04/La-capacidad-de-las-personas-en-el-nuevo-Código-Civil-y-Comercial-FERNANDEZ.pdf">http://www.nuevocodigocivil.com/wp-content/uploads/2015/04/La-capacidad-de-las-personas-en-el-nuevo-Código-Civil-y-Comercial-FERNANDEZ.pdf</a></p> <p><b><u>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</u></b></p> <p>VITOLO, D (2017), <i>Manual de Derecho Civil, Parte General</i>, Editorial Estudio, Buenos Aires.</p>	<p><b>FORO: Persona física y jurídica</b></p> <p><b><u>Primer Trabajo Práctico</u></b> Finalización del plazo para su realización.</p> <p><b><u>Primer Trabajo Práctico</u></b> Comunicación de Notas (a partir del cierre del plazo para la Presentación del TP)</p>
9	%	3	<p><b>LAS RELACIONES JURÍDICAS</b></p> <p>3.2.2. Persona jurídica</p>	<p><b><u>Bibliografía obligatoria:</u></b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpetas de Trabajo</i>.</p> <p><b><u>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</u></b></p> <p>VITOLO, D (2017), <i>Manual de Derecho Civil, Parte General</i>, Editorial Estudio, Buenos Aires.</p>	<p><b>FORO: Sociedades</b></p>
10	%	3	<p><b>LAS RELACIONES JURÍDICAS</b></p> <p>3.3.Á Los bienes como objeto de las relaciones jurídicas 3.3.1.Á Clasificación de las cosas 3.3.2.Á Clasificación de los bienes con relación a las personas 3.4.Á Hechos y actos jurídicos 3.4.1.Á Hecho jurídico 3.4.2.Á Acto voluntario e involuntario 3.4.3.Á Simple acto lícito 3.4.3. Actos jurídicos</p>	<p><b><u>Bibliografía obligatoria:</u></b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpetas de Trabajo</i></p> <p><b><u>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</u></b></p> <p>VITOLO, D (2017), <i>Manual de Derecho Civil, Parte General</i>, Editorial Estudio, Buenos Aires.</p>	<p><b>FORO: Hechos y Actos jurídicos</b></p>

11	\$* #/6#&&	4	<p><b>OBLIGACIONES, CONTRATOS Y DERECHOS REALES</b></p> <p>4.1.Á Obligaciones 4.1.1.Á Elementos 4.1.2.Á Fuentes 4.1.3.Á Clasificación 4.1.4.Á Efectos 4.1.5.Á Modos de transmisión 4.1.6.Á Extinción 4.1.7.Á Responsabilidad civil</p>	<p><b>Bibliografía obligatoria:</b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpeta de Trabajo</i>.</p> <p>REY, R. (2015), <i>Disposiciones generales de las obligaciones en el Código Civil y Comercial de la Nación</i>, pp. 1 a 14. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/7695/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/7695/</a></p> <p>PAPILLU, R. (2015), <i>La estructura de la responsabilidad civil en el Código Civil y Comercial de la Nación</i>, pp. 1 a 7. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/7696/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/7696/</a></p> <p><b>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</b></p> <p>GHERSI, C. (2015), MANUAL DE OBLIGACIONES: CIVILES, COMERCIALES Y DE CONSUMO, 2DA EDICIÓN ACTUALIZADA Y AMPLIADA, EDITORIAL LA LEY, BUENOS AIRES.</p>	FORO: Obligaciones
12	% #/6#&&	4	<p><b>OBLIGACIONES, CONTRATOS Y DERECHOS REALES</b></p> <p>4.2.Á Contratos 4.2.1.Á Elementos 4.2.2.Á Clasificación 4.2.3.Á Modos de extinción 4.2.4.Á Los contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación</p>	<p><b>Bibliografía obligatoria:</b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpeta de Trabajo</i>.</p> <p>JUNYENT BAS, F Y GARZINO C. (2015), <i>La regulación de los contratos en el Código Civil y Comercial</i>, pp. 21 a 40. <a href="http://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfce/article/view/342">http://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfce/article/view/342</a></p> <p><b>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</b></p> <p>BORDA, A (2016), MANUAL DE DERECHO CIVIL: CONTRATOS, EDITORIAL LA LEY, BUENOS AIRES.</p>	FORO: Contratos
13	&\$#/6#&&	4	<p><b>OBLIGACIONES, CONTRATOS Y DERECHOS REALES</b></p> <p>4.3.Á Derechos reales. 4.3.1.Á Elementos. 4.3.2.Á Clasificación 4.3.3.Á Enumeración</p>	<p><b>Bibliografía obligatoria:</b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpeta de Trabajo</i>.</p> <p>SMAYEVSKY, M. (2015). <i>Los derechos reales en el Código Civil y Comercial de la Nación</i>, pp. 23 a 30. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/7694/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/7694/</a></p> <p><b>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</b></p> <p>KIPER, C. (2016) - MANUAL DE DERECHOS REALES, RUBINZAL CULZONI</p>	<b>Segundo Trabajo Práctico</b> Comunicación de consignas para su realización.

Tercer encuentro sincrónico: Dudas segundo TP

14	<del>8#7#88</del>	5	<p><b>EL DERECHO ADMINISTRATIVO</b></p> <p>5.Á Derecho administrativo 5.1.Á Función administrativa 5.1.1.Á Funciones del Estado 5.1.2.Á Criterios para distinguir la función administrativa 5.1.3.Á Hechos de la administración, actos administrativos y contratos 5.2.Á El derecho administrativo 5.2.1.Á Principios del derecho administrativo 5.2.2.Á El carácter local del derecho administrativo</p>	<p><b><u>Bibliografía obligatoria:</u></b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpeta de Trabajo</i>.</p> <p>CASSAGNE, J. (2011). <i>Curso de derecho administrativo</i>, 10ª Edición, La Ley, Buenos Aires, pp. 31 a 55 y 57 a 77. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/939/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/939/</a></p> <p><b><u>Bibliografía recomendada o ampliatoria o de consulta:</u></b></p> <p>GORDILLO, A. (2013a) <i>Tratado de derecho administrativo y obras selectas</i>, Tomo I, <i>Fundación de derecho administrativo</i>, Buenos Aires, Capítulo V.</p>	<p><b>FORO: Derecho Administrativo</b></p> <p><b><u>Segundo Trabajo Práctico</u></b> Finalización del plazo para su realización.</p> <p><b><u>Segundo Trabajo Práctico</u></b> Comunicación de Notas (a partir del cierre del plazo para la Presentación del TP)</p> <p><b><u>Recuperatorio Trabajos Prácticos</u></b> Comunicación de consignas para su realización</p>
15	<del>\$' #8#88</del>	5	<p><b>EL DERECHO ADMINISTRATIVO</b></p> <p>5.3.Á Contratos administrativos 5.3.1.Á Definición y características 5.3.2.Á Principios generales 5.3.3.Á Clasificación de los contratos administrativos 5.4.Á Servicio público 5.4.1.Á Caracteres del servicio público 5.4.2.Á Evolución histórica del servicio público en la República Argentina 5.4.3.Á Los Entes Reguladores de servicios públicos 5.5.Á Responsabilidad del Estado 5.5.1.Á Recepción de la responsabilidad del Estado a través de la jurisprudencia 5.5.2.Á Ley Nacional de responsabilidad del Estado.</p>	<p><b><u>Bibliografía obligatoria:</u></b></p> <p>DEL BUSTO, E. (2017), <i>Carpeta de Trabajo</i>.</p> <p>HUTCHINSON, A. (2010). <i>Tratado jurisprudencial y doctrinario - derecho administrativo y servicios públicos</i>, La Ley, Buenos Aires, pp. 1 a 55. <a href="https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/941/">https://repositorio.uvq.edu.ar/detail/941/</a></p>	<p><b><u>Recuperatorio Trabajos Prácticos</u></b> Plazo máximo para su realización.</p>
16	<del>\$- #8#88</del>		<p>Síntesis General Modelo de Examen</p>		<p><b><u>Recuperatorio Trabajos Prácticos</u></b> Plazo máximo para Comunicación de Notas 16/11/2022</p> <p>Envío de Modelo de Examen final virtual</p> <p>Semana de cierre del plazo destinado a consultas de estudiantes referidas a bibliografía y evaluación de examen final. Desconexión docente del Campus Virtual</p>

## 7 ÍNDICE DE FIGURAS

7	· k	· · · · ·	· · · · ·	· · · · ·
7	· @	· · · · ·	· #	· · · · ·
7	· @	· · · · ·	· #	· · · · ·
7	· °	· · · · ·	· · · · ·	· · · · ·
7	· †	· " · · · · ·	· · · · ·	· · · · ·
7	· †	· · · · ·	· -	· · · · ·
7	· h	· · · · ·	· · · · ·	· · · · ·
7	· -	· 7	· · · · ·	· · · · ·
7	· -	· U	· · · · ·	· · · · ·
7	· -	· 7	· · · · ·	· · · · ·

## 8 BIBLIOGRAFIA

AREA MOREIRA, M y ADELL SEGURA, J. (2009) eLearning: Enseñar y aprender en espacios virtuales. En J. De Pablos (coord.) Tecnología Educativa. La formación del profesorado en la era de internet (pp. 391-424) Málaga: Aljibe <https://bit.ly/361HRuT>

ANIJOVICH, R. (2017) “La evaluación formativa en la enseñanza superior” Voces de la educación. 2 (1) pp. 31-38

BARBERA E. y BADIA A. (2005) El uso educativo de las aulas virtuales emergentes en la educación superior. UOC, En: Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento Vol. 2 N..2

BARROSO, J. y CABERO, J. (2013) Replanteando el e-learning: hacia el e-learning 2.0. En: Campus Virtuales, nº 02, v. II, Revista Científica de Tecnología Educativa pp. 77-87

BORGES, F. (2007). «El estudiante de entornos virtuales. Una primera aproximación». Digithum. N.º 9. UOC

BRAVO ALVARADO, Rufina Narcisca. (2021). Comunicación efectiva a través de la Virtualidad en la Formación Universitaria. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8(spe3), 00005. Epub 30 de agosto de 2021. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2684>

BURBULES, N. y CALLISTER, T. (2008) Educación: Riesgos y promesas de las nuevas tecnologías de la información. Barcelona: Granica

CABERO Almenara, J. y Román Graván, P. (2004), “Papel del profesor en el desarrollo de destrezas para el trabajo en grupo: proyectos colaborativos, foros, y uso del correo electrónico”, Agenda Académica, vol. 11, Nº 1 y 2, pp. 3-15.

CABERO Almenara, J. y HUEROS Duarte, A. Evaluación de medios y materiales de enseñanza en soporte multimedia. Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación, 13, 1999-23-45 ISSN 1133-8482

CAMILLONI, A. et al. (2001) Aportes para un cambio curricular en Argentina 2001. UBA Facultad de Medicina / OPS

CICERO, N.K. Ejes para pensar la virtualidad en la enseñanza del Derecho en Latinoamérica REVISTA DE EDUCACIÓN Y DERECHO. EDUCATION AND LAW REVIEW NÚMERO 23 OCTUBRE 2020-MARZO 2021

COLLEBECHI M. E. y SANTOS SOUZA A. (2002) " Una aproximación al perfil de los alumnos de la Licenciatura en Educación" en La Educación Superior en entornos virtuales. El

caso del programa de la Universidad Virtual de Quilmes. Flores, J., Becerra, M. (comp) Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes Ediciones.

CUEVA Quispe, Carlos Alberto (2023) Enseñanza y aprendizaje virtual en la formación jurídica *Revista Educación Vol. 21, Núm. 21 (2023), 91-99 Universidad Privada de Tacna, Perú*

DELGADO, Ana M.<sup>a</sup>; OLIVER, Rafael (2003). *Enseñanza del Derecho y tecnologías de la información y la comunicación* [artículo en línea]. UOC. [Fecha de consulta: dd/mm/aa]. <<http://www.uoc.edu/dt/20310/index.html>>

FOMBONA Cadavieco J, s Iglesias Martínez M. J. y Lozano Cabezas, Inés (2016) El trabajo colaborativo en la educación superior; una competencia profesional para los futuros docentes Educ. Soc., Campinas, v. 37, n°. 135, p.519-538, abr.-jun., 2016

DARI, N. y BAUMANN, P. (2018) Marcos regulatorios y modelos pedagógicos : un camino hacia la virtualización de la educación superior en el MERCOSUR UVQ Bernal 2018

DIAZ BARRIGA, A. Tic en el trabajo del aula. Impacto en la planeación didáctica. Universia Nro 10 Vol IV 2013

FACCIONE, P. (2006), *Critical Thinking: what It is and why it counts*, California Academic Press, California.

GALLEGO Arrufat, M. J. (2008) Comunicación didáctica del docente universitario en entornos presenciales y virtuales. *Revista Iberoamericana de Educación*.

GERGICH, M. (2009). El audiovisual como material didáctico, en: Imperatore, Adriana *et al*, *Principios de Diseño y Evaluación de Materiales Didácticos*, Secretaría de Posgrado, Universidad Nacional de Quilmes. Bernal.

GIMENO SACRISTAN, J. (1992) "Diseño del curriculum, diseño de la enseñanza. El papel de los profesores", en: GIMENO SACRISTAN, J. Y PEREZ GOMEZ, A. *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Morata.

GROS, B. y NOGUERA, I. (2013) Mirando el futuro: Evolución de las tendencias tecno pedagógicas en Educación Superior. En: *Campus Virtuales*, n° 02, v. II, *Revista Científica de Tecnología Educativa* pp. 130-140

HUAITA, M., & Hanco, N. (2021). Cambios en el rol docente y el uso de herramientas virtuales para la consolidación, integración, debate y cocreación del aprendizaje de las instituciones del derecho de familia. *En Blanco Y Negro*, 11(1), 151 - 164. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/enblancoynegro/article/view/23198>

IMPERATORE, A., GERGICH, M., SCHNEIDER, D., LOPEZ, S., LANDAU, M., ACEITUNO, M., (2009). Material Didáctico Multimedia: Principios de Diseño y Evaluación de Materiales Didácticos. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

LITWIN, E. (2000) De las tradiciones a la virtualidad. En: La educación a distancia (pp. 6-7) Buenos Aires Amorrortu editores S.A.

LOPEZ, S. y IMPERATORE, A (2009) La formación de docentes para entornos virtuales Formación de docentes para entornos virtuales. Reflexiones sobre la “Especialización en docencia en entornos virtuales” en COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE: PERSPECTIVAS TEÓRICO-METODOLÓGICAS. UNQ Editorial. Bernal

LOPEZ, S. (2014). Estrategias de enseñanza: Hacia la narrativa digital transmedia en el aula virtual. TPF en Comunicación Digital en la Educación. UNED Buenos Aires.

MALDONADO PEREZ, Marisabel UPEL-IPB Núcleo de Investigación en Comportamiento Organizacional. El trabajo colaborativo en el aula universitaria Laurus, vol. 13, núm. 23, 2007, pp. 263-278 Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela

MORA Vicarioli F. y Hooper-Simpson C. (2016) Trabajo colaborativo en ambientes virtuales de aprendizaje: Algunas reflexiones y perspectivas estudiantiles Revista Electrónica Educare, vol. 20, núm. 2, pp. 393-418, 2016 Universidad Nacional. CIDE

PIMENTEL Elbert, M. J., Zambrano Mendoza, B. M., Mazzini Aguirre, K. A., & Villamar Cárdenas, M. A. (2023). Multimedia e hipermedia aplicada en la educación. RECIMUNDO, 7(2), 63-73. [https://doi.org/10.26820/recimundo/7.\(2\).jun.2023.63-73](https://doi.org/10.26820/recimundo/7.(2).jun.2023.63-73)

QUINTERO, E. (2013). La comunicación efectiva en los ambientes virtuales: un compromiso del asesor para integrar al alumno a los cursos en línea. Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia, No. 10, pp.123-125.

RAMA, C. (2008 - 5 a 8 de octubre) “Educación a distancia y ciudadanía: un camino para la justicia social” Ponencia presentada en el Congreso CREAD XII (Mercosur). - Rio de Janeiro, Brasil

RAMOS, L. B. (1996). ¿Qué es el vídeo educativo? Comunicar 6, recuperado en 12/11/2021: <https://www.redalyc.org/pdf/158/15800620.pdf>.

RODRIGUEZ, ARDUA, I y RYAN, G. (2001) Integración de materiales didácticos hipermedia en entornos virtuales de aprendizaje: retos y oportunidades. Revista Iberoamericana de Educación Nro 25 Enero/Abril <https://rieoei.org/historico/documentos/rie25a07.htm>

SALINAS, J. (2003). Comunidades Virtuales y Aprendizaje digital. EDUTECH'03, artículo presentado en el VI Congreso Internacional de Tecnología Educativa y NNNT aplicadas a la educación: Gestión de las TIC en los diferentes ámbitos educativos realizado en la Universidad Central de Venezuela del 24 al 27 de noviembre del 2003.

SANCHEZ SANTAMARIA, J. (2011) Una mirada renovada a los mapas conceptuales: una propuesta basada en conectores lógicos para materias de metodología de investigación educativa en Revista Iberoamericana de Educación n.º 56/3 OEA

SAN MARTIN, P. (2003). Hipertexto: Seis propuestas para este milenio. La Crujía Buenos Aires

SPIEGEL, A. (2007) La planificación de clases interesantes y la elección de los recursos didácticos Planificando clases Interesantes: Itinerarios para combinar recursos didácticos 1ra ed Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico

TOLHURST, D. (1995): "Hypertext, hypermedia, multimedia defined?", Educational Technology, XXXV, 2, 21-26.

VIÑAS, M. (2015). El uso de licencias Creative Commons en las bibliotecas universitarias argentinas. Trabajo final de especialización. Universidad de Ciencias Empresariales. En Memoria Académica. Disponible en:

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1527/te.1527.pdf>

ZACCA González G; Diego Olite F. (2010) Los recursos educativos abiertos y la protección del derecho de autor. Educ Med Super v.24 n.3 Ciudad de la Habana jul.-sep.